

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

JORGE ALBERTO CRISCI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 8 de B. Blanca, hace saber que el martillero Jorge Alberto Crisci (1091), en autos Fuertes, Tamara s/ Quiebra, exp. 50.125, subastará electrónicamente los derechos y acciones hereditarios que posee la fallida en los autos caratulados: "Fuertes, Jorge Nelson s/ Sucesión ab- intestato"-Expte. Nro. 110045- de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Dpto. Judicial de B.Bca., cuya nota de embargo obra a fs. 235. Subasta: comenzará EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 11 HS. y finalizará EL DÍA 6 DE MARZO DE 2019 A LAS 11 HS. Sin Base. Sin depósito en garantía. Al contado, el precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. cuenta n° 6206-027-554012/0, CBU,0140437527620655401202, CUIT 30-99913926-0 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión 7% + IVA con más 10% de aportes previsionales s/comisión, sellado 1,2%. Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, deberá acreditarse el cumplimiento de la comisión y sellados previstos así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado, tal como fuera dispuesto en la resolución de fs. 244, 271 y 279. Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2018. Fdo.: Alicia Guzman. Secretaria.

dic. 18 v. dic. 19

Agencias

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 13/09/2018 en autos caratulados: "Miret Matias s/ quiebra (pequeña)" (Expte. N° 7349/2018), se ha decretado la quiebra de MATIAS MIRET, DNI 23.683.075, con domicilio real en la calle Patricias Argentinas 3501, Barrio Santa Clara, UF 7, Victoria, San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 18/12/2018 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, venciendo el plazo para impugnar el 11/2/2019. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 11/3/2019 y 22/4/2019 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Jorge Carbon, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Acassuso 681, San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) o – a todo evento – en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 13 a 16 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. San Isidro, 6 de Noviembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GARCÍA FACUNDO EZEQUIEL por el término de cinco días, en causa nro. 07-00-21645-13 del Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado cuya resolución infra se transcribe: "///field, 5 de diciembre de 2018. En atención al estado de autos, notifíquese por intermedio de edictos lo resuelto a fs. 215/vta., los que se deberán publicar por el término de cinco días. ///field, 12 de junio de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-21645-13 (n° interno 5956) seguida a García Facundo Ezequiel por el delito de encubrimiento agravado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-21645-13 (n° interno 5956) respecto a Facundo Ezequiel García a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido entre día 3 de abril de 2013 y 14 de abril de 2013 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Facundo Ezequiel García, titular de D.N.I. N° 30.321.114, de nacionalidad argentina, sin apodos, instruido, soltero, empleado, nacido el día 8 de mayo de 1982, en Lanús, hijo de Carlos García y de Norma Fontanella, domiciliado en calle Morazan N° 723 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U60823, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1469707AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese,

Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado".
Secretaría, Banfield, 5 de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a PALACIOS MARIO ALBERTO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-4454-17 (n° interno 6684) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de diciembre de 2018. Y Visto... considerando... resuelvo: 1) citar a Palacios Mario Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía.(art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada".
Secretaría, Banfield, 3 de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a JAVIER JUANUCO en la causa N° 2765-C caratulada "Huanuco, Javier; Samaja, José Luis, Perez, Eduardo; Espinosa, Maximiliano; Lopez, Sebastian; Rojas, Matias; Colameo, Claudio; Perez, Dario y Rodriguez, Juan Pablo s/ infracción ley 11.929" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 21 de septiembre de 2018. Autos y Vistos:...Considerando: Que se inician estas actuaciones, en orden a la infracción a la ley 11.929, por acta de procedimiento obrante a foja 1/vta., la cual da cuenta de un hecho acaecido el día 29 de julio de 2018 en la puerta de la cancha del Club Atlético Temperley ubicada en la intersección de las calles 9 de Julio y Dorrego, donde el Inspector Edgar Vaca Flor y el Teniente Primero José Aguirre, ambos numerarios de la Seccional Tercera de Lomas de Zamora, fueron alertados por personal del A.PRE.VI.DE. que en circunstancias en que estaban realizando un cacheo preventivo separaron a varios masculinos que se encontraban realizando disturbios en la vía pública, los cuales resultaron ser Huanuco Javier; Perez, Eduardo; Samaja, José Luis; Lopez, Sebastian; Espinosa, Maximiliano; Rojas, Matias; Colameo, Claudio; Perez, Dario y Rodriguez, Juan Pablo, motivo por el cual fueron trasladados al asiento de la dependencia antes indicada. Que radicadas las actuaciones ante esta judicatura, la firmante ordenó la citación de los efectivos policiales intervinientes en el acta de procedimiento de fs. 1/vta., Edgar Vacaflor y José Aguirre, quienes -bajo juramento de ley- a fs. 49 y 55 respectivamente, reconocieron las firmas insertas en el acta como propias manifestando también que no recordaban el hecho que los convocaba. En esta inteligencia, entiendo que el acta de procedimiento al ser instrumento público da fe de lo sucedido y constituye un relato valioso del que se nutre el Juzgador que interviene en la causa para tener por acreditados los hechos que en aquella se describen. Es decir resulta el andamiaje judicial por el cual se pone en funcionamiento el procedimiento, por ello a lo largo del proceso, las personas que tomaron participación del acto deben ratificar lo sucedido y sus relatos deben ser contestes con lo plasmado en ellas para su convalidación. Ante esta circunstancia señalada y al no recordar los funcionarios actuantes el contenido del acta que dio origen a las actuaciones, hacen que esta pieza no pueda ser tenida como un elemento fundamental para tener por acreditados los hechos que se afirman. En definitiva, ante la carencia de elementos objetivos que me permitan seguir adelante con las actuaciones, entiendo que corresponderá sobreeser a los nombrados, atento los fundamentos expuestos por lo que Resuelvo: 1) Sobreeser a Huanuco Javier, D.N.I. N° 28.975.253, argentino, docente, soltero, nacido el día 28 de febrero de 1982, hijo de Hector Huanuco y de Olga Aguar, domiciliado en la calle Martín Garcia N° 896 de Barracas de la C.A.B.A., Perez Eduardo, D.N.I. N° 39.230.155, argentino, empleado, soltero, nacido el día 29 de enero de 1996, hijo de Eduardo Perez y de Antonia Ibañez, domiciliado en la calle 132 N° 354 de la provincia de Jujuy, Samaja José Luis, D.N.I. N° 20.393.871, argentino, casado, nacido el día 10 de agosto de 1968, hijo de Ejidio Sajama y de Romina Martinez, domiciliado en la calle Bonorino y Castañares de la C.A.B.A., Lopez Sebastian, D.N.I. N° 28.646.180, argentino, albañil, soltero, nacido el día 11 de agosto de 1981, hijo de Mario Lopez y de Luisa Gutierrez, domiciliado en la calle Lote AP1 (Lote 9) del Barrio Tupac Amaru de la provincia de Jujuy, Espinosa Maximiliano, D.N.I. N° 34.613.071, argentino, empleado, soltero, nacido el día 17 de junio de 1989, hijo de Luis Espinosa y de Fabiana Murena, domiciliado en la calle Fragueiro N° 1025 de Ciudadela, Rojas Matias, D.N.I. N° 33.718.001, argentino, operario, soltero, nacido el día 20 de abril de 1988, hijo de Roman Rojas y de Maria Romero, domiciliado en la calle Cabildo N° 1429 de Ciudadela partido de Tres de Febrero, Colameo Claudio, D.N.I. N° 29.670.553, argentino, empleado, soltero, nacido el día 28 de octubre de 1982, hijo de Alfredo Colameo y de Margarita Rocha, domiciliado en la calle Merced N° 2960 de Caceros de la C.A.B.A., Perez Dario, D.N.I. N° 39.185.579, argentino, empleado, soltero, nacido el día 18 de octubre de 1985, hijo de Dario Perez y de Claudia Varela, domiciliado en la calle Monoblock 10 acceso 48 3° M de Ciudadela partido de Tres de Febrero y Rodriguez Juan Pablo, D.N.I. N° 30.335.168, argentino, empleado, soltero, nacido el día 11 de junio de 1983, hijo de Amador Rodriguez y de Maria Alivero, domiciliado en la calle Serrano N° 2718 de Caceros de la C.A.B.A., en orden a la infracción a la ley 11.929. (Artículo 341 del Ritual Bonaerense). Regístrese. Notifíquese al Sr. Defensor interviniente y a los infraccionados. Comuníquese a quien corresponda. Finalmente Archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Otro auto: "///field, 3 de diciembre de 2018. Atento lo informado a fs. 88, notifíquese al inculso Javier Huanuco, lo resuelto a fs. 56/57, por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 3 de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a AGUSTÍN CARUZO en la causa N° 2735-C caratulada "Martinez, Maximiliano; Suarez, Jorge; Martinez, Fabian; Ruiz, Lucas; Avalos, Brian; Rojas, Nahuel; Cativa, Franco; Perez, Carlos; Araujo, Brian; Ibarra, Emanuel;

Pralon, Mateo; Cortez, Juan Carlos; Caruso, Agustín; Acuña, Jorge; Ling, Juan; Ledesma, Pablo; Chamorro, Cristian y Rodriguez, Miguel s/ infracción art. 10 ley 11.929", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 28 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: La presente causa N° 2735-C de los libros de registro de este juzgado, caratulada "Martinez, Maximiliano; Suarez, Jorge; Martinez, Fabian; Ruiz, Lucas; Avalos, Brian; Rojas, Nahuel; Cativa, Franco; Perez, Carlos; Araujo, Brian; Ibarra, Emanuel; Pralon, Mateo; Cortez, Juan Carlos; Caruso, Agustín; Acuña, Jorge; Ling, Juan; Ledesma, Pablo; Chamorro, Cristian y Rodriguez, Miguel s/ infracción art. 10 ley 11.929", y considerando: Que se inician estas actuaciones, en orden a la infracción a la ley 11.929, por acta de procedimiento obrante a fojas 1/vta., la cual da cuenta de un hecho supuestamente acaecido el día 10 de diciembre de 2017 en el estadio de Los Andes más precisamente en el pre-cacheo de la calle Boedo y Estrada de Lomas de Zamora, donde el Oficial Principal Ricardo Quintana, el Oficial Subayudante Alan Motto y el Teniente Julio Valdez, ambos numerarios de la Seccional Primera de Lomas de Zamora, observaron distintos grupos de simpatizantes del Club Atlético Los Andes intentaban ingresar sin entrada al estadio, siendo que al invitar a los mismos que desistan de su actitud y que se retiren del lugar, comenzaron a insultar al personal policial y a arrojar botellas al suelo, razón por la cual se interceptó y se identificó a alguno de ellos, los cuales resultaron ser Maximiliano Martinez; Fabian Martinez; Jorge Suarez; Lucas Matias Ruiz; Cristian Chamorro; Miguel Rodriguez; Brian Avalos; Brian Nahuel Rojas; Franco Cativa; Carlos Alberto Perez; Braian Gabriel Araujo Artaza; Emanuel Federico Ibarra; Mateo Pralong; Juan Carlos Cortez; Agustin Caruzo; Jorge Luis Acuña; Juan Fernando Lind y Pablo Ledesma, motivo por el cual fueron trasladados al asiento de la dependencia antes indicada. Que radicadas las actuaciones ante esta judicatura, la firmante ordenó la citación de los efectivos policiales intervinientes en el acta de procedimiento de fs. 1/vta., Alan Motto y Julio Valdez, quienes -bajo juramento de ley- a fs. 249 y 250 respectivamente, reconocieron las firmas insertas en el acta como propias manifestando también que no recordaban el hecho que los convocaba. En esta inteligencia, entiendo que el acta de procedimiento al ser instrumento público da fe de lo sucedido y constituye un relato valedero del que se nutre el Juzgador que interviene en la causa para tener por acreditados los hechos que en aquella se describen. Es decir resulta el andamiaje judicial por el cual se pone en funcionamiento el procedimiento, por ello a lo largo del proceso, las personas que tomaron participación del acto deben ratificar lo sucedido y sus relatos deben ser contestes con lo plasmado en ellas para su convalidación. Ante esta circunstancia señalada y al no recordar los funcionarios actuantes el contenido del acta que dio origen a las actuaciones, hacen que esta pieza no pueda ser tenida como un elemento fundamental para tener por acreditados los hechos que se afirman. En definitiva, ante la carencia de elementos objetivos que me permitan seguir adelante con las actuaciones, entiendo que corresponderá sobreeser a los nombrados, atento los fundamentos expuestos por lo que Resuelvo: I) Sobreeser a Maximiliano Daniel Martinez, D.N.I. 49.355.286, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Logio Lautaro N° 1812 de Florencio Varela, nacido el día 14 de noviembre de 1998; Fabian Martinez, D.N.I. 49.355.284, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Logio Lautaro N° 1812 de Florencio Varela; Jorge Suarez, D.N.I. 35.863.472, argentino, soltero desocupado, domiciliado en la calle Machado N° 288 de Lomas de Zamora, nacido el día 29 de septiembre de 1985; Lucas Matias Ruiz, D.N.I. 34.091.641, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Bolonia N° 2347 de Lomas de Zamora; Cristian Chamorro, D.N.I. 32.843.445, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Espronceda N° 476 de Lomas de Zamora, nacido el día 24 de abril de 1987; Miguel Rodriguez, D.N.I. no recuerda, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle O'Higgins N° 223 de Lomas de Zamora, nacido el día 17 de marzo de 1996; Brian Avalos, D.N.I. 38.620.769, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Bolonia N° 1832 de Lomas de Zamora, nacido el día 8 de diciembre de 1994; Brian Nahuel Rojas, D.N.I. 40.538.336, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Bolonia N° 2049 de Lomas de Zamora, nacido el día 5 de julio de 1997; Franco Cativa, D.N.I. 38.353.743, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Lavarden N° 966 de Lomas de Zamora; Carlos Alberto Perez, D.N.I. 33.271.770, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Evaristo Carriego N° 740 de Lomas de Zamora, nacido el día 26 de septiembre de 1987; Braian Gabriel Araujo Artaza, D.N.I. 37.906.766, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Bolonia N° 2658 de Lomas de Zamora; Emanuel Federico Ibarra, D.N.I. 37.256.753, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Arana Goiri N° 1997 de Lomas de Zamora, nacido el día 2 de agosto de 1994; Mateo Pralong, D.N.I. 38.351.281, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Calcagno N° 278 de Lomas de Zamora, nacido el día 3 de abril de 1993; Juan Carlos Cortez, D.N.I. 37.788.789, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Benito Perez Galdo N° 151 y Bermejo de Lomas de Zamora; Agustin Caruzo, D.N.I. 40.931.549, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Madariaga N° 643 de Lomas de Zamora; Jorge Luis Acuña, D.N.I. 32.146.313, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo N° 2128 de Lomas de Zamora, nacido el día 29 de enero de 1986; Juan Fernando Lind, D.N.I. 37.256.751, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Machado N° 164 de Lomas de Zamora, nacido el día 26 de julio de 1994 y Pablo Ledesma, D.N.I. 38.931.312, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo N° 2128 de Lomas de Zamora, nacido el día 4 de abril de 1995, en orden a la infracción a la ley 11.929, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículo 341 del Ritual Bonaerense). Regístrese. Notifíquese al Sr. Defensor interviniente y a los infraccionados. Comuníquese a quien corresponda. Finalmente archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Otro auto: "///field, 5 de diciembre de 2018. Atento lo informado a fs. 291, notifíquese al inculcado Agustin Caruzo lo resuelto a fs. 251/252vta. por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 5 de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROBLEDO, FRANCO NAHUEL, D.N.I. 39.596.662 que exhibe, desocupado, que sabe leer y escribir, argentino, de 22 años de edad, nacido el día 21 de junio de 1996 en esta ciudad de Mercedes (B), soltero, hijo de Rogelio Pedro Robledo (v) y de Griselda Andrea Rodríguez (v), con domicilio en calle 4 entre 63 y 63 bis de esta ciudad de Mercedes (B); del cómputo de pena practicado y aprobado en autos debajo transcripto, recaído en causa n° ME-1726-2018 (7328), "Robledo, Franco Nahuel s/ desobediencia a un mandato judicial (2h) en concurso real": "///cedes, 31 de octubre de 2018. Autos y Vistos: En atención al estado de autos, practique el Actuario el cómputo de pena (art. 500 del C.P.P.).- Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez." "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Nrobledo, Franco Nahuel fue condenado en la

presente causa N° ME-1726-2018 (7328) el día 27 de septiembre de 2018, a la pena de cuatro (4) meses y doce (12) días de prisión de efectivo cumplimiento, con costas, como autor material penalmente responsable del delito de "Desobediencia a un mandato judicial (dos hechos), en concurso real", que se tuvo por compurgada con el tiempo de privación de libertad padecido en autos por el imputado, con costas. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación de la Defensa, la cual tuvo lugar el día 10 de octubre de 2018 (fs. 108). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 31 de octubre de 2018. Que el aquí encausado Robledo, Franco Nahuel fue aprehendido en el marco de la I.P.P. 09-00-003545-18 el día 31 de marzo de 2018 (fs. 1), recuperando su libertad el día 1° de abril de 2018 (fs. 16 y 22). Asimismo el nombrado Robledo fue aprehendido en el marco de la I.P.P. 09-00-006252-18 el día 15 de mayo de 2018 (fs. 1), recuperando su libertad el día 26 de septiembre de 2018 (fs. 95/96 y 112). Por ello, Robledo, Franco Nahuel permaneció privado de su libertad un total de cuatro (4) meses y doce (12) días de prisión. Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 26 de septiembre de 2018, su registración a todos los efectos legales caducará e día 26 de septiembre de 2028. Es todo cuanto debo informar a V.S., a quien Dios guarde. Secretaría, 31 de octubre de 2018. Fdo.: Juan Manuel Sánchez Barros. Auxiliar Letrado." "///cedes, 31 de octubre de 2018. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por el actuario y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos siete pesos (\$ 307) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se los intima al pago, debiendo acompañarse constancia correspondiente al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda (Art. 334 del Código Fiscal; art. 79, ley 14.983). Hágase saber. Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez." Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a DANIEL BOBROFF VEGA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 660137-1, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena y la resolución a notificar: "///field, 18 de septiembre de 2018. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 287/vta. a Daniel Bobroff Vega de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Nicolás M. Plo, Juez." "///field, 13 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 660137-1, que se siguieran a Bobroff Vega Daniel, en orden al delito de robo calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por esta Sede en el decisorio de fs. 204/205, y en virtud del contralor efectuado por el Juzgado de Ejecución mediante el correspondiente Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba formado en dicha sede, así como también, de los informes recabados por este Tribunal, no surgen elementos que permitan colegir el incumplimiento por parte de Daniel Bobroff Vega de las reglas de conducta que oportunamente se le impusiera, habiendo efectuado la reparación del presunto daño causado en la medida acordada. Habiéndose evacuado el traslado al Sr. Fiscal de Juicio a fs. 282, el mismo manifestó su conformidad a efectos de decretar la extinción penal respecto del justiciable por el hecho de marras. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En razón de lo expuesto y en mérito de las cuestiones evaluadas, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Daniel Bobroff Vega, en orden al delito de robo calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 18 de febrero de 2006, en la localidad de Valentín Alsina, en perjuicio de Rodrigo Emanuel D'Llagiovana (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreser a Daniel Bobroff Vega- de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 660137-1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Nicolás M. Plo, Juez." Secretaría, 18 de septiembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARIANO ALEJANDRO POMPEI, DNI nro. 32.209.488, en la causa Nro. CV-4025, que por Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. "A" de la ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2018. María Agustina García Cesio Auxiliar Letrada."

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MAXIMILIANO DANIEL AROCA, DNI nro. 39.410.718, en la causa Nro. CV-4046, que por Infracción a los Arts. 42 de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2018. María Agustina García Cesio Auxiliar Letrada.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Pereyra Eduardo Antonio s/ Amenazas", Expte. N°: PE-752-2018, notifica por este medio a EDUARDO ANTONIO PEREYRA DNI 31918466, la resolución que dice:///gamino, 5 de diciembre de 2018. --- Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Eduardo Antonio Pereyra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este

juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.).- Proveo por subrogación." Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez subrogante". Fdo. Dra. Marcela V. Fernandez - Secretaria.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIAN BANAY, con último domicilio en Denunciado: Calle Carlos Casares Nro. 3297 Victoria, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4198, que se le sigue por lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de Diciembre de 2018. ///Isidro, 7 de diciembre de 2018. -En atención al informe policial obrante a fs. 65, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastian Banay, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 7 de diciembre de 2018.Fdo. Estanislao Osores Soler. Secretario. Gabriel Jorge Alejandro Santillán. Auxiliar Tercero.

dic. 19 v. dic. 26

Edictos

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN DANIEL MARTINEZ, argentino, instruido, nacido el 19/01/1994 en General Rodríguez, DNI 37.790.649, con ultimo domicilio en calle Ricardo Gutierrez N° 2652 y Balsac del Barrio 2000 de Moreno, hijo de Aldo Daniel y de Gloria Daniela Alliano, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2393-2018 (7430), "Martinez, Jonathan Daniel s/ tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil con encubrimiento y resistencia a la autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo Simonet, secretario.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1925-2018 caratulada "Guzman Braian Esteban s/ Robo en Grado de Tentativa" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado BRAIAN ESTEBAN GUZMAN titular del DNI 37859465, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 6 de Diciembre de 2018. Atento lo que surge del oficio de fs.132 y del escrito de fs. 134, siendo que el señor Guzmán Braian Esteban no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo.. Notifíquese". Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Giuliano Tirabasso, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1112, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 18/10/2018 se presentó en Concurso Preventivo MVA TRADING S.A. (CUIT N° 30-71246306-2), con fecha 21-11-2018 se declaró abierto el concurso preventivo en el cual ha sido designado síndico al contador Fernando J. Oporto, con domicilio constituido en Viamonte 1336, piso 5°, Of. "29", C.A.B.A. (TE: 4292-3955/15-37602694), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 22-02-2019 (art. 32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 10-04-2019 y el general el 24-05-2019. La audiencia informativa tendrá lugar el 07-11-2019 a las 11:00 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 13-11-2019. Se libra el presente en los autos "MVA Trading S.A. S/ concurso preventivo" (Expte. 25130/2018), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, de diciembre de 2018. Ma. Teresa Berdeal, secretaria.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), Secretaría Unica a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 10701 seguida a GAROFALO DANIEL ALBERTO por el delito de encubrimiento, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 10701 - Juzgado Correccional N° 2. //ñora Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252), como correspondiente a gastos y tasa de justicia.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.-Secretaría, 26 de marzo de 2018- Fdo. Dra. Laura Villalba, Secretaría. ///del Plata, 26 de marzo de 2018. - Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 122/124, ordénase la realización de las siguientes medidas: 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-, fíjase la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$) 252) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término

de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-006617- 17/00 caratulada "Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JULIO CÉSAR PALACIOS cuyo último domicilio conocido era en calle , la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 24 de agosto de 2018.- Autos y Vistos.- Para resolver de conformidad con lo requerido por el Dr. Pablo Gastón Gamaleri, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Nro. 11 Mar de Ajó, en el marco de la Causa N° 26.743 -I.P.P. N° PP 03-02-006617-17/00 a raíz del hecho ilícito calificado prima facie como constitutivo del delito de Usurpación de Inmueble y de conformidad con lo normado por los arts. 231 bis del C.P.P.Y Considerando.- Que el Sr. Agente Fiscal solicita Orden de Restitución del Inmueble sito en calle Castelli Nro. 135 de la localidad de Mar de Ajó, Partido de la Costa, entre calles Espora y Marano, siendo que se trata de un emplazamiento que se encuentra dividido en tres departamentos de mampostería color blanco, de estilo americano, y techo de loza, que los departamentos se encuentran ubicados de forma contigua los dos de adelante, siendo que uno se encuentra en el frente con una puerta de acceso de madera y una ventana, e ingresando sobre el lateral derecho se observa el segundo departamento que cuenta con una puerta de madera a modo de acceso y una vez en el fondo de la propiedad y dividido por un patio de pequeñas dimensiones con una puerta de acceso de madera junto a un ventanal con marco de madera y reja. Que el predio se encuentra cercado en su totalidad, en sus laterales y fondo con los demás domicilios lindantes y en su frente cuenta con un cerco de mampostería color blanco de aproximadamente 1.50 mts de altura y sobre el lateral izquierdo una tranquera de madera color blanco y en su lateral derecho visto de frente una tranquera de mayores dimensiones color blanco, que desemboca en un garage abierto. En tal sentido sostiene el Sr. Agente Fiscal que fundamenta su petición en que analizada pormenorizadamente la investigación de marras y la totalidad de los elementos colectados, entiendo el mismo que se encuentra acreditada la verosimilitud del derecho que invoca el damnificado.- Que es opinión del suscripto que de la situación actual surge un perjuicio patrimonial y un daño irreparable de no modificarse en lo inmediato, por lo que la petición formulada se vislumbra procedente.- Por último y para el caso de que menores de edad se encuentren morando la vivienda, solicita el Sr. Agente Fiscal que se ordene a los autorizados a su diligenciamiento, que se le de intervención al Servicio Local de los derechos del Niño a fin de garantizar y proteger los derechos de los mismos.- Que habiendo el suscripto realizado un pormenorizado análisis de las constancias que conforman la presente investigación, debe adelantar que la solicitud efectuada por el representante del Ministerio Publico Fiscal ha de Que debe manifestar este Juez Garante que evaluadas las constancias obrantes en la presente y atendiendo a un profundo análisis de los elementos colectados habiendo realizado una intensa interpretación y valoración doctrinaria que se encuentran acreditados los extremos previstos por el art. 231 bis del C.P.P para abastecer la medida solicitada, razón por la cual corresponde hacer lugar a la medida impetrada por el Sr. Agente Fiscal. Que tal accionar, habiendo realizado una interpretación concreta de los fundamentos que dieran origen a la reforma del Art. 181 del Código Penal, conforme el dictamen de comisión obrante en el orden del día 1775 de la Honorable Cámara de Diputados de La Nación (30° reunión-Continuación de la 4° Sesión Ordinaria de Prorroga Especial, del 7 de diciembre de 1993) implica la configuración de uno de los medios comisivos previstos para advertir indicios suficientes respecto de la comisión del ilícito investigado. Tal medio comisivo, resulta ser la clandestinidad, donde cobra relevancia la forma en que se ha producido la invasión de la propiedad, suponiendo que la misma ha podido efectivizarse "al resguardo de las sombras", como manera de evitar la acción tendiente a repeler tales actos por parte del sujeto pasivo; es decir, como indicio de la clandestinidad los imputados ocultan al poseedor o tenedor sus actos, evitando con ello que pueda desplegar acciones tendientes a contrarrestar tal invasión, porque ese es el sentido de la clandestinidad, el ocultamiento para evitar la resistencia. Concretamente la ocupación clandestina es ocurrida mientras el propietario o poseedor se encuentre ausente. Coincidiendo en tal sentido con los fundamentos expresados en la exposición de motivos antes referenciada "Este modo de comisión , típico de la usurpación de inmuebles temporariamente deshabitados, quedará constituido con independencia de resistirse el autor a abandonarlo (conf. Sebastián Soler, Derecho Penal argentino, Tomo IV, pág 528)" . En ese orden de ideas el espíritu del art. 181 del CP respecto de la clandestinidad implica que en la mayoría de los casos la víctima ignore por completo la existencia de hechos que lesionen su derecho a la propiedad, ya que dicha acción se constituye como un medio altamente eficaz para producir el despojo, impidiendo de este modo, que la víctima pueda repeler de manera eficaz y preventiva toda acción que menoscabe el ejercicio pleno del derecho que recae sobre la heredad o vivienda en cuestión. Dicho esto, cabe mencionar que la clandestinidad implica ocultamiento, terminología que precisamente utiliza nuestro código Civil; la posesión clandestina, siendo necesaria en el caso bajo análisis la aplicación analógica de términos, por el estrecho vínculo existente entre el tipo penal previsto y la normativa vigente en relación a los derechos reales. Debe adunarse al respecto que conforme lo expresa Edgardo A. Donna en su obra Tratado de Derecho Penal Parte Especial , el medio comisivo de La clandestinidad incorporado por la Ley 24.454/95 ya había sido intentado alcanzar por la Comisión de 1906, definiendo tal acto conforme lo normado por el art. 2369 del Código Civil que reza: La posesión es clandestina, cuando los actos por los cuales se tomó o se continuó, fueron ocultos, o se tomó en ausencia del poseedor, o con precauciones para sustraerla al conocimiento de los que tenían derecho a oponerse. Con lo cual para la Ley civil, habrá clandestinidad en tres supuestos. 1°- Por la ocultación de los actos como ser, la extensión de un sótano a la propiedad del vecino, 2° Cuando se tomó en ausencia del poseedor, como cuando si el poseedor no está el autor entra a la vivienda. 3° Cuando se toma con precauciones para que, quien tenga derecho a oponerse no se entere, como ser la toma de una casa de noche. Por eso, concluye Salvat que para que haya clandestinidad se requiere que la posesión haya sido tomada en condiciones tales que el poseedor de la cosa, haya podido ignorar los actos de desposesión. Asimismo, Molinario y Aguirre Obarrio concluyen afirmando que la clandestinidad consiste en tomar la cosa a espaldas a quien tiene derecho a oponerse a ello. Fundamentalmente Donna, destaca que el medio comisivo de clandestinidad se da principalmente en el caso de inmuebles temporariamente deshabitados y queda constituido independientemente de la resistencia del autor al abandono. Volviendo al análisis de las circunstancias fácticas que componen la presente investigación , luego de haber realizado una exhaustiva interpretación del espíritu del citado artículo , no caben dudas de que la ocupación de un terreno público y el emplazamiento de viviendas en los mismos echa por tierra toda posibilidad de buena fe o ausencia de

intencionalidad subjetiva orientada a la comisión de un ilícito, pues el modo de adquisición de los bienes pertenecientes al erario público requiere de formalidades que no se han evidenciado en autos. Es de resaltar que la adquisición de un bien inmueble registrable como el aquí en cuestión, requiere para su compra y posterior traspaso de titularidad de dominio, entre otra documentación a requerir determinados informes en los registros públicos, no habiendo ofrecido ninguno de estos los ocupantes en el marco del presente proceso, circunstancias que no solo debilitan la eventual versión de una supuesta compra de buena fe, sino que certifican el dolo que se requiere para endilgar la figura en análisis. Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP). Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico.- En consecuencia; encontrándose semiplenamente acreditada la verosimilitud en el Derecho, es que corresponde hacer lugar a la restitución de inmueble, en los términos del Art. 231 bis. Por ello, argumentos expuestos y de acuerdo a los art. 181 del CP y 23, 99, 106, 231 bis, 436 siguientes y códigos del C.P.P.; Resuelvo: I) DISPONER como medida cautelar el desalojo de la totalidad de los ocupantes del Inmueble sito en calle Castelli Nro. 135 de la localidad de Mar de Ajó, Partido de la Costa, entre calles Espora y Marano, y la inmediata restitución del mismo a Norberto Osvaldo Larretape (art. 146, y 231 del C.P.P.).- La presente medida se efectivizará previa caución juratoria que deberá prestar el Sr. Norberto Osvaldo Larretape por secretaria del juzgado, la cual se fija a modo de contracautela y una vez firme y/o consentida la presente resolución.- II). Librar oficio al Municipio de La Costa a fin de que a través del Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño implemente los medios a su alcance a fin de asistir a los menores de edad que se encuentren residiendo en el inmueble afectados con la medida cautelar dispuesta en el punto II, encomendando al sr. Agente Fiscal dar estricto cumplimiento a la Resolución 452/10 de Procuración General de la provincia de Buenos Aires. III.- Ordenar que la diligencia se lleve a través del Oficial de Justicia habilitado, como así también se delega expresamente para el cumplimiento de la presente orden, en caso de ser otorgada, al titular del Titular de la D.D.I. Base Operativa Santa Teresita y/o personal a su cargo. IV. ORDENAR que el Oficial de Justicia a cargo y el personal policial que lo secunde arbitren los medios necesarios para la desocupación del departamento, efectúe un minucioso inventario de los bienes que pudieran encontrarse en el mismo, se proceda mediante acta de estilo a la descripción completa de su estado de conservación, a la individualización de los moradores y ocupantes y de ser factible proceda a la extracción de placas fotográficas para ilustrar el estado en que se encuentra el bien. Regístrese. Notifíquese a los interesados y Agente Fiscal." Fdo. Christian Gasquet. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, de diciembre de 2018.- Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Palacios Julio Cesar de la resolución de fecha 24 de agosto de 2018, obrante a fs. 199/202vta. Por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- Asimismo, remítase la IPP a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica - mensualmente- el resultado de las diligencias realizadas a tal fin.-" Fdo. David Mancinelli. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CECILIA SÁNCHEZ y TOMÁS PRIMÍ en causa nro. INC-15712-1 seguida a Gomez Pedro Matías por el delito de incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe:/// del Plata,5 de Diciembre de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 18/12/2018 a las 09.30 horas.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OROZCO GUSTAVO JOAQUÍN, CUELLO PALACIOS MELISA AYELEN, SANDOVAL ESTEBAN, GILARDNI NATALIA VERÓNICA, PILAIA MARCELO FABIÁN, ARRATE JOSE LUIS en causa nro. INC-14697-4 seguida a Gauna Adrian Leonel por el delito de incidente de libertad asistida. la Resolución que a continuación de transcribe:/// del Plata,6 de Diciembre de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su

producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 04/02/2019 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Notifíquese a las víctimas de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 6321-18, seguida a "Santander Néstor y otros s/ Robo Agravado" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven SANTANDER NÉSTOR AGUSTÍN con DNI N° 44.243.062 y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era Calle Tucuman N° 4161 casi esquina Moreno. A continuación se transcribe la resolución a notificar: Dolores, 09 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 6351-18 autoscaratulados "Calvo Sofia, Carrizo Patricia Santander Nestor, Veron Axel, Russelli Diego s/ Robo agravado", y Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamento, a solicitar el sobreseimiento total de los jóvenes encausados, en los términos del art. 323. inc 5° del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278.- II).- Que se encuentra agregado en autos a fs. 14 copia simple del DNI de Veron Axel desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 16/10/03; a fs. 16 luce agregado copia simple del DNI de Calvo Sofia desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 14/3/03, a fs.18 copia simple del DNI de Carrizo Patricia desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día a fs. 2/6/2004, copia simple del DNI de Santander Nestor Agustin desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 28/6/2002 siendo menores de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad San Bernardo, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como Robo agravado por cometerse en poblado y en banda. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el art. 1° de la ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del art. 1° de la ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del art. 1° de la ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (art. 63, 2° párrafo de la ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la ley 13.298 ; arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; arts 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06,

172/06, Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor: a). Veron Axel nacido el día 16/10/03, con DNI 45.147.015 hijo de Manuel veron con domicilio en calle Solis 910 de San bernardo, b). Calvo Sofia nacido el día 14/3/03, con DNI 44.943.826 hijo de Norma y sergio con domicilio en calle Moreno 890 de Costa Azul c). Carrizo Patricia nacido 2/6/2004 con DNI 51.168.429 hijo de Daniela con domicilio en calle Strobel y costanera d). Santander Nestor Agustin nacido el día 28/6/2002 con DNI 44243062 hijo de Angelica con domicilio en calle Tucuman 4161 casi esquina Moreno de San Bernardo en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como calificado como Robo agravado por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°).- Ordenar la inmediata intervención de los efectores previstos en la Ley 13634 en tanto y en cuanto de la compulsas de la causa se advierte una vulneración de derechos. (3°).- Atento lo peticionado por la señora agente fiscal respecto de Ruselli Patricio pasea la causa al siga a fin de señalarse fecha de audiencia.- Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18.- Devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos.- Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese." Fdo: Maria Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del joven.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ENRIQUE IVAN CONTI con último domicilio en calle Levene 539 de la localidad de Lobos y a JORGE ALBERTO CEJAS, con último domicilio en calle Acoyte entre Magadascar y Montegaza de la localidad de Virrey del Pino, Partido de la Matanza en causa nro. INC-12976-4 seguida a Flores Carlos Héctor por el delito de de Robo Agravado, en incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 5 de Diciembre de 2018. -Autos y Vistos:Téngase presente lo manifestado por la Sra. Actuaría y previo a la fijación de audiencia, estese a la recepción del acta dictamen actualizado solicitado en la presente incidencia a fs. 59.Sin perjuicio de ello, atento a lo informado por el Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informadas por el Tribunal, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifiesten si desean ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución. ///del Plata, 06 de Diciembre de 2018 - Autos y Vistos:....Asimismo, en virtud a la proximidad de la audiencia oral, notifíquese a las víctimas faltantes de notificación en el incidente registrado bajo el número 12976/4 a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal."

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PÉREZ RICARDO SEBASTIÁN y NAHUEL ANCARINI en causa nro. INC-15657-1 seguida a Dufour Cristian Damian en incidente de libertad condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 6 de diciembre de 2018. -Autos y Vistos:....II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 19 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs.-Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrir al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- III.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Sres. Perez Ricardo Sebastián y Ancarini Nahuel a fin de notificarlas de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.Asimismo, y en virtud de la cercanía temporal con la fecha de la audiencia designada, notifíquese a los citados a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, sita en General Roca 4765, piso 2°, de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, en el marco de la IPP 15-00- 025429-16 caratulada "Lopez, Francisco Elieser s/Abuso sexual - Art.119 párr. 1ro C.P." cita y emplaza a FRANCISCO ELIESER LOPEZ ARGENTINO, paraguayo, de 27 años de edad, desempleado, con último domicilio conocido en Las Calas y Los Pensamientos de la localidad de Loma Hermosa, partido de San Martín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el Art. 129 segundo párrafo y 303. A continuación se transcribe el autos que así lo ordena "///Vallester, 11 de septiembre de 2018. En atención a las constancias de la causa de las que se desprenden que el imputado de autos fue citado a su domicilio en Las Calas y Los Pensamientos de San Martín a efectos que compareciera a esta Fiscalía, designase nueva audiencia para el día 14 de enero de 2019 a las

9.00 horas a fin de que Francisco Eliese López se presente a estar a derecho, debiendo practicarse la citación por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo." Firmado Mario Alfredo Marini Agente Fiscal.-Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, a los 04 días del mes de diciembre de año 2018. Fdo. Capot Alejandra María, Secretaria.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Carlos Picco, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, por subrogación, en causa N° PE-940-2018, caratulada:"Valiente Brian Emanuel s/ Estafa", dirijo a Ud. el presente solicitando se sirva disponer lo necesario para que se publique en el Boletín Oficial por el término de cinco días y en forma gratuita el edicto que a continuación se transcribe: Edicto Judicial: El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco , por subrogación, secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Valiente Brian Emanuel s/ Estafa", Expte. N°: PE-940-2018, notifica por este medio a BRIAN EMANUEL VALIENTE, DNI 37.931.387, la resolución que dice: "///gamino, 6 de diciembre de 2018. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Brian Emanuel Valiente, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez"; Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria Juzg. Correccional N° 2.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción Nro 14, sita en Gral. Roca nro. 4765, 2° piso de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, en el marco de la IPP Nro. PP-15-00-051676-16/00 caratulada "Salvatierra, Leonardo s/ Abuso sexual" cita y emplaza a LEONARDO SALVATIERRA, domiciliado en las calles Villa de Mayo y esquina San Martín de la localidad de Villa de Mayo, Pdo. de Malvinas Argentinas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el art. 129 segundo párrafo y 303, a presentarse ante esta Fiscalía para recibirle declaración a tenor del Art. 308 del CPP el día 27 de diciembre de 2018 a las 09.00 horas.- A continuación se transcribe el autos que así lo ordena "///Ballester, 04 de diciembre de 2018.- I.- Existiendo elementos suficientes para recibirle declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. a Leonardo Salvatierra, designase audiencia a tal fin para el día 27 de diciembre de 2018 a las 09.00 horas.-Notifíquese.- En atención a las constancias de la causa de las que se desprenden que el imputado fue citado a su domicilio sito en las calles Villa de Mayo esquina San Martín de la localidad de Villa de Mayo, Pdo. de Malvinas Argentinas a efectos que compareciera a esta Fiscalía, habiendo sido informado que el mismo no se domicilia en el lugar allí indicado, deberá practicarse la presente notificación por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo.-" Firmado Jorge Eduardo Castagna Lavia Avila, Agente Fiscal.- Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín.- A los 04 días del mes de diciembre de año 2018. Capot Alejandra María, Secretario.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Gomez Gustavo Martin s/ Quiebra ", Expte. N° 124383, se resolvió con fecha 16/09/2015 decretar la quiebra indirecta de GOMEZ, GUSTAVO MARTIN (DNI 30.799.456) domiciliado en la calle El Cano 4768 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se resolvió con fecha 06/12/2018 fijar hasta el día 11/03/2019 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -16/04/2014-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Julio Cesar Maltagliati, en el domicilio de la calle Mitre 2629, de Mar del Plata . Mar del Plata, 10 de diciembre de 2018. Felix A. Ferrán, Secretario.El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 273 inc. 7° de la Ley 24.522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el Art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2018. Felix A. Ferrán, Secretario.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 14 de agosto de 2018 se ha decretado la quiebra de la Sra. LAURA ANALÍA THIM, DNI 27.314.786, con domicilio en la calle 118 N.º192 e/ 35 y 36 de La Plata.- Del mismo modo informa que se ha designado Síndico a la Cra. Virginia Haydee Fabre, con domicilio en la calle 42 N° 861 Piso 1 Dpto. A de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 11 N° 716 de La Plata, de Lunes a Viernes en el Horario de 09:00 a 16:00 Hs., hasta el día jueves 28 de febrero de 2019. Fijándose los días lunes 22 de abril de 2019 y viernes 7 de junio de 2019, para la presentación por la Síndico de los Informes Individual y General.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 28 de noviembre de 2018. Fdo. Dr. Augusto Finochietto, Secretario.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, sito en Ituzaingó 340, segundo piso de San Isidro, en autos caratulados "Banco De La Pcia De Bs As c/ Hotimsky Gutierrez María s/ Ejecutivo (expediente 57209), cita a MARÍA DE LAS MERCEDES HOTIMSKY GUTIÉRREZ, DNI 92.277.297, para que dentro del término de 5 días comparezca oponiendo y ofreciendo probar las excepciones que se crean con derecho bajo apercibimiento de designarse por sorteo Defensor Oficial para su representación en el proceso (art. 529, inc. 2° CPCC), haciendo saber que los montos reclamados son \$ 41.400, más la suma de \$ 41.400 (ello, teniendo en cuenta lo normado por el art. 3 de la Ley 25.820 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas de la ejecución.

Emplazándose a dicha parte para que en igual término constituya domicilio procesal, so pena de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 40 y 41 del mismo compendio normativo) los títulos ejecutados en las presentes actuaciones son 3 mutuos suscriptos en la Sucursal Martínez del Banco Provincia, con fechas 10 de noviembre de 1998 por la suma de U\$S 43.300; 23 de enero de 1998 por la suma de U\$S 2.600 y 28 de abril de 1998 por la suma de U\$S 2.080. San Isidro, 31 de octubre de 2018. Fdo. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra., a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MACIEL MAXIMILIANO ALBERTO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2126-2018 - 6649 - "Maciel Maximiliano Alberto s/ Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " ///cedes, 30 de noviembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Maciel Maximiliano Alberto bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.-Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez Subrogante; Dra. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 30 de noviembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RODRIGUEZ CARLOS JAVIER, DNI N°: 21.022.125, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1827-2018 - 6609 - "Roldán Víctor Abel, Rodríguez Carlos Javier s/ Estafa concurso ideal con Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " ///cedes, 3 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rodríguez Carlos Javier bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde... .Notifíquese y Publíquese.". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional; María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 3 de diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio a cargo momentaneamente del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a TORRES BRIAN SEBASTIÁN, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1590-2018 - 6566 - "Torres Brian Sebastián s/ Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " ///cedes, 30 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Brian Sebastián Torres bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante; Dra. María Griselda Gomez, Secretaria. Secretaría 30 de noviembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo momentaneamente del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO RODRÍGUEZ DNI N°: 24.674.479, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2926-2017 - 6261 - "Rodríguez Martín Alejandro s/ Amenazas y Desobediencia (dos hechos)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " ///cedes, 06 de diciembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 83 y por la actuaría precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Martin Alejandro Rodriguez bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.-Notifíquese y publíquese.-Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante. Dra. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 06 de diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GALARZA AXEL MIGUEL, DNI N°: 38.922.049, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-243-2018 - 6353 - "Galarza Axel Miguel s/ Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 05 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Galarza Axel Miguel bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.-Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional; María Griselda Gomez, Secretaria. Secretaría 05 de diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTÍNEZ NICOLÁS ERNESTO, DNI N°: 40.930.259, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2093-2016- 5693- "Martínez Nicolás Ernesto s/ Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 30 de noviembre de 2018. Autos y Vistos:... Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Martínez Nicolás Ernesto bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.-Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional, María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 30 de noviembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva momentaneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CRISTIAN FABIÁN GÓMEZ RETAMOZA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -1379-14 - 4831 - "Gómez Retamoza,

Cristian Fabián s/ Hurto Agravado de Vehículo dejado en la vía pública", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 07 de diciembre de 2018. -Autos y Vistos:Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cristian Fabián Gómez Retamoza bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.- Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Secretaría 07 de diciembre de 2018.

dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a HERNÁN LUIS RAMIREZ por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 4551 seguido al nombrado por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Robo Agravado por el Uso de Arma cuya aptitud para el disparo no se ha podido acreditar, del registro de la Secretaría única a cargo del Suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "///rón, 27 de noviembre de 2018.- Atento lo informado e ignorándose la residencia actual del procesado Ramirez, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho.- En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP).- Fdo.: Carlos Roberto Torti. Presidente. Secretaría, 27 de noviembre de 2018.

dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS NÉSTOR SEBASTIÁN CORREA, argentino, soltero, mecánico, nacido el día 13 de octubre de 1981 en General Rodríguez, DNI. 29.389.580, apodado "Chivi", hijo de Rubén Walter Quevedo y de Librada Esther Correa, con último domicilio registrado en la causa en calle Padre Ansaldo 1145 de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2181/16-2987 que se le sigue por el delito de amenazas simples, de la resolución que a continuación se transcribe: /// cedes, 3 de diciembre de 2018.- Autos y Vistos... Que tales circunstancias adversas son haro suficientes para revocar el instituto otorgado, por ello y lo dispuesto por los arts. 76 bis ter y codtes. del Código Penal; Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a Matías Néstor Correa y en consecuencia, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art.129 del C.P.P).- Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco , por subrogación, Secretaría Única a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Florencio Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Delfante Ricardo Luciano s/ Encubrimiento", Expte. N°: PE-103-2018, notifica por este medio a RICARDO LUCIANO DELFANTE, DNI 36.476.507, la resolución que dice: "///gamino, 10 de Diciembre de 2018. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Ricardo Luciano Delfante, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez".-Dr. Florencio E. Fernández. Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 21

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -178-2018 - 6623-01, caratulada: "Incidente de computo de pena impuesta en causa N° 178/2018-6623, Caratulada : "Rios Jonatan Adrian S/ Lesiones Leves Calificadas IN. 11 Art. 80 del C.P en Marcos Paz (B)".", se notifica al nombrado JONATAN ADRIAN RIOS, de la siguiente resolución: "...///cedes, 18 de junio de 2018. Regístrese el presente Incidente de Cómputo en los libros de esta Secretaría y atento el estado de autos, practique el Actuario el cómputo de la pena impuesta al nombrado Jonatan Adrian Rios y la liquidación de las costas del proceso. Fdo. María Laura Pardini.-Juez-...."; "....Sra. Juez: Informo a V.S., que el encausado JONATAN ADRIAN RIOS fue condenado el día 26 de marzo del año 2018, por sentencia firme, a la pena de Seis meses de prisión, cuyo cumplimiento se dejó en suspenso, el pago de las costas del proceso y el cumplimiento por el término de dos años de reglas de conducta, por ser autor material penalmente responsable del delito de lesiones leves calificadas. Así, los seis meses de prisión en suspenso vencerán el 26 de septiembre del año 2018 y las reglas de conducta vencen el 26 de marzo del año 2020; de acuerdo a lo dispuesto en el art. 27 del C.P, la pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de marzo del año 2022 y su registración caducará a todos sus efectos, el 26 de marzo del año 2028. (art. 27, último párrafo). La liquidación de costas del proceso a reponer por Jonatan Adrian Rios, asciende a la suma de Doscientos Cincuenta y Dos Pesos (\$ 252,00.-) correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaría, Mercedes, 18 de Junio de 2018. Fdo. Fabiana Alejandra Moya.-Secretaría-..."; y "...///cedes, 18 de junio de 2018. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por el Actuario, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: aprobar el cómputo y la liquidación de las costas del proceso precedentemente realizados, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del interesado, encontrándose la presente a disposición de los mismos (art. 500 del C.P.P). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, ,de Diciembre de 2018.

dic. 17 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N°4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a GREGORIO DANIEL MARTÍNEZ por el termino de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°4260 seguida al nombrado por el delito de tenencia ilegal de estupefacientes con fines de comercialización, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "///rón, 21 de noviembre de 2018.- Tiénese por contestada la vista conferida al

Ministerio Público Fiscal, y atento lo que se desprende de la misma, e ignorándose la residencia actual de los procesados Fermín Díaz y Gregorio Daniel Martínez, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde, y ordenar sus comparendos, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho.- En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP).- Fdo.: Carlos Roberto Torti, Presidente.”. Secretaría, 21 de noviembre de 2018.-

dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N°4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a FERMÍN DÍAZ por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°4260 seguida al nombrado por el delito de tenencia ilegal de estupefacientes con fines de comercialización, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: “/rón, 21 de noviembre de 2018.- Tiénese por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal, y atento lo que se desprende de la misma, e ignorándose la residencia actual de los procesados Fermín Díaz y Gregorio Daniel Martínez, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde, y ordenar sus comparendos, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho.- En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP).- Fdo.: Carlos Roberto Torti, Presidente.” Secretaría, 21 de noviembre de 2018.

dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Diaz Maria De Las Mercedes s/ Hurto", Expte. N°: PE-945-2018, notifica por este medio a MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ, DNI 30610294, la resolución que dice: “/gamino, 6 de Diciembre de 2018. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Maria De Las Mercedes Diaz, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.). Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez - Fdo. Dra. Marcela V. Fernandez - Secretaria.

dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la agente fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sede descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del PP 15-01-016581-18/00 a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los necesarios para dar cumplimiento a la disposición que a continuación se transcribe: "Los Polvorines, 7 de diciembre de 2018. Ignorándose el domicilio del imputado, dispongo emplazar por edictos a OSVALDO MILCIADES JUNIOR IBARRA FLORES, DNI 95.411.858, para que se presente en la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 -primer piso- de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, el 3 de enero de 2019 a las 9.30 h -munido de su DNI- a los fines de participar de una audiencia en los términos del art. 308 -primer párrafo- CPP, siendo imputado por los delitos de amenazas y lesiones leves en carácter de autor. En caso de no presentarse será susceptible de ser declarado rebelde (conf. art. 303 y ccdtes. CPP). Publíquese la presente disposición por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (conf. art. 129 CPP)". Firmado: Lorena Beatriz Carповich. Agente Fiscal.

dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NORBERTO CARLOS FARIÑO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-9555-18 seguida a Norberto Carlos Fariño en orden al Delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2018 Atento al contenido del informe actuarial que antecede, y a lo informado por el Sr. Defensor, Dr. Carlos M. Catalano, cítese y emplazase por el término de cinco días a estar a derecho, al encartado Norberto Carlos Fariño o Norberto Carlos Fariño -cuyas demás condiciones personales son argentino, hijo de Norberto Carlos Fariño y de Maura Soler, titular de D.N.I. N°18.908.091, o 39341073, con último domicilio en las calle Matanza n° 1494, de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda. A tales fines, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Fdo. Daniel Julio Mazzini, Juez.; Jimena A Tino, Aux. Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de noviembre de 2018.

dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a WALTER ENRIQUE NOGUERA GALLARDO, DNI N° 14.711.755, en el marco de la I.P.P. N° 11872/15, U.F.I.J. N° 8 caratulada "Noguera Gallardo Walter Enrique y otro s/ estafa" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, fin de estar a derecho, y notificarle el contenido del art. 60 del C.P.P y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 30 de Noviembre de 2018. FIRMADO: Marisa Gabriela Promé – Juez de Garantías.

dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, informa que se ha decretado la quiebra el día 24 de octubre de 2018 del Sr. GONZÁLEZ, RICARDO DANIEL, DNI n° 21.802.172 con domicilio real en calle Ruta 2, Km 390 calle 1 y 4 del barrio Los Zorzales de Mar del Plata, en autos "Gonzalez, Ricardo Daniel s/ Quiebra (pequeño)", expediente 34906. Síndico designado, Susana Compañy, quien ha constituido domicilio en Avenida Luro 3818, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 25 de febrero de 2019 en el domicilio constituido en el horario de atención de Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00 horas.- Se fija el día 11 de abril de 2019 hasta el cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual y hasta el día 29 de Mayo de 2019 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que el presente no pagará arancel previo, conforme lo dispuesto en el art. 273 inc. 8 LCyQ sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240 del mismo ordenamiento. Buenos Aires. Fdo. Alejandra V. Graziano, Aux. Letrada.

dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIANO EZEQUIEL MALDONADO, en la causa Nro. 5014-P del registro de éste Juzgado, quien manifestó no recordar su Documento Nacional de Identidad, ser argentino, nacido el 21 de septiembre de 1996, soltero, hijo de Omar Antonio y de Norma Castelao y con último domicilio en la calle Juan XXIII 85 de la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 10 de diciembre de 2018. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 130 y 183 respecto del coimputado Maldonado remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 10 de diciembre de 2018.

dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 270-2018, caratulada: "Pouso, Lucas Daniel Nazareno por hurto.- (Art. 162 del C.P.), que instruyera la UFI N° 17 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001784-17/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, de noviembre de 2018. Visto la incomparecencia del imputado Pouso, y el resultado negativo de las diligencias efectuadas en los respectivos domicilios, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Asimismo, se agregan los datos personales para su mejor individualización; LUCAS DANIEL NAZARENO POUZO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.962.213, sin apodos, de 38 años de edad, de estado civil soltero, instruido, nacido el día 16 de julio de 1980, en la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, hijo de Sergio (v) y de Susana Edith Herrera (v), de ocupación camionero, con último domicilio fijado en calle Rivadavia y Circunvalación de Adolfo Gonzales Chaves, con número de antecedentes en el Registro Nacional de Reincidencia 03435191 y en la Dirección Registro de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1.125.138, Sección AP.- Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa oficial interviniente. (Art. 376 C.P.P.)". Fdo. Dr. Gabriel Giuliani.- Juez Correccional."

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. -Dra. Gisela Aldana Selva- Titular del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires (sito en calle 27 N° 600, telfax 02324-439337) dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación se transcribe: Por cinco días. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LANGONE AGOSTINA (D.N.I. N° 45.064.009, nacida el 28 de abril de 1995 en Chivilcoy (B), hija de Mariano Alonso y de Mónica Susana Langone, instruida, domiciliada en calle Chacabuco N° 415 de Chivilcoy -B-) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-4-2017 (6411) "Langone, Agustina s/ Amenazas calificadas por el uso de arma. ///cedes, 26 de octubre de 2018. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 37/38 vta.) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 76/77 vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 41/46, 60/62 y 67/70. Que atento al estado de autos se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 80) . Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Langone Agustina en orden al delito de amenazas calificadas por el uso de arma y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 26 de Octubre de 2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario."

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita NAZARENO CRUZ GÓMEZ, DNI 36.195.405, nacido el 03/08/1991 en Santo Tomé, Corrientes; hijo de Ramón y de Cecilia Pelín, con último domicilio conocido en calle Verdún Nro. 1945 -Barrio Los Milagros- de la localidad de Capitán

Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4287-2016, caratulada: "Gomez Nazareno Cruz S/ Encubrimiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de diciembre de 2018.- Atento a los informes obrantes en la presente causa y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nazareno Cruz Gómez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde , expidiéndose orden de captura en causa nro.4275-2016 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.4287-2016. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de diciembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°765-17, Interno N°1624 caratulada "Gomez Maximiliano Ezequiel s/ Desobediencia, hurto en Concurso Real con daño agravado por ser cometido contra un bien de uso público en San Clemente Del Tuyú", Secretaria Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GÓMEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL, titular del DNI N° 39.748.870, la siguiente resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de diciembre de 2018. Autos Y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría de San Clemente del Tuyú, agréguese y téngase presente lo informado a fs. 54 en relación al causante. II.- Atento que el imputado Gómez Maximiliano Ezequiel no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252), y atento la imposibilidad de ser habido en el domicilio fijado en autos, decretátese la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III.- Notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librando oficio electrónico correspondiente. Recepcionada la constancia de inscripción en el Registro de la Propiedad, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Jueza en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien informar a éste Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Dolores la fecha donde conste la publicación ordenada.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. CARLOS ALBERTO BARREIRA, MARIBEL GARCIA NAVONE y OLGA LEGUIZAMÓN en causa nro. INC-15656-1 seguida a Altamirano Nicolás por el Delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de diciembre de 2018. Autos y Vistos:...II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 19 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al Auxilio de la Fuerza Pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."...IV.- En atención a que las víctimas, Sres. Carlos Alberto Barreira y Maribel García Navone, no pudieron ser notificados en forma personal del auto de fecha 10/10/2018 de la causa principal, y en virtud de la cercanía con la fecha designada para audiencia de resolución oral, notifíquese a los mismos junto con la Sra. Olga Leguizamón, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a efectos de notificarlos de la audiencia fijada en autos, debiéndoseles hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada."Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - En IPP PP- 03-02-001891-14/00 caratulada "Romero, Matias Joel s/ Encubrimiento art.277 1º de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Leopoldo Mancinelli, por subrogación de su titular Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado MATÍAS JOEL ROMERO cuyo último domicilio conocido era en Calle 46 y Calle 13 de la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa , la siguiente resolución: " Mar del Tuyú, 02 de noviembre de 2017.-Autos y Vistos: Para resolver en relación al planteo efectuado por el Sr. Agente Fiscal, a cargo de la U.F.I.D. N° 11 Mar del Tuyú, Dr. Gustavo J. M. Mascioli, teniendo a la vista las actuaciones que conforman la presente causa. Y Considerando: I. Que mediante la presentación a despacho agregada a fojas 41 y vta., quien ejerce en autos la representación del Ministerio Público Fiscal, Dr. Gustavo J. M. Mascioli, solicita se decrete la prescripción d la acción penal y se dicte el sobreseimiento conforme lo normado por los arts. 321 y 323 inc 1º del C.P.P del encartado Matias Joel Romero, en orden al delito de encubrimiento, previsto en el art. 277 INC. 1ro. AP. "c" del código penal por el cual se notificará al encartado a tenor de lo normado por el art. 60 del C.P.P (fojas 6vta.) II. Que conforme lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en las Francisco Manuel Acebal Secretario de Juzgado de Primera Instancia- Juzgado de Garantías N° 4 - Mar Del Tuyu presentes: "Que vengo por el presente a solicitar la prescripción de la acción penal respecto de los imputados en autos, y asimismo, solicitar el sobreseimiento en forma definitiva de estos conforme arts. 321, 323 inc.

1, y concordantes del CPP. Que el hecho que se investiga en la presente es el delito de encubrimiento, el cual se encuentra previsto y normado por el artículo 277 inc 1° apartado c del C.P., el que establece una pena máxima de 3 años de prisión. Que el presente hecho data su comisión del día 20 de abril del año 2014. "III. Que el Representante del Ministerio Público Fiscal, manifiesta,:" Que conforme lo normado por el artículo 62 del inciso 2 del C.P. la acción penal se prescribe después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce (12) años ni bajar de dos (2) años. Que efectuando un profundo análisis de la misma teniendo en cuenta la fecha de comisión del hecho y el plazo previsto para la prescripción del delito endilgado, no habiendo el imputado cometido un nuevo delito, (ver informe del Registro Nacional de Reincidencia de fs. 40), corresponde a criterio del Suscripto que V.S declare prescripta la acción penal y dicte el sobreseimiento del imputado de autos Matias Joel Romero por el hecho aquí investigado." IV. Que debe adelantarse el suscripto que comparte el criterio expuesto por el Sr. Agente Fiscal por cuanto manifiesta que en cuanto al encartado en autos Matias Joel Romero, atento al Informe del Registro Nacional de Reincidencia, obrante a fs. 40, y transcurrido los plazos de ley conforme lo normado por el Art. 62 inc. 2do del C.P. se debe proceder a lo solicitado por el representante del Ministerio Público Fiscal.- V. Que en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y a fin de evitar dilaciones innecesarias resulta menester entrar al análisis de la cuestión entendiendo este Magistrado que según las constancias obrantes en autos resulta ajustado a derecho y sin vulnerar los derechos y garantías consagrados en la Carta Magna Nacional y Provincial así como también en atención a lo prescripto en el art. 1° y ccdtes del C.P.P la resolución inmediata de lo petitionado por el Sr. Agente Fiscal prescindiendo de realizar la audiencia ritual establecida por la Ley 13.811.-Por ello: Argumentos expuestos y lo normado por los arts. 62 inc. 2do del C.P. y 321, 322, 323 inciso 1° y ccdtes del CPP; Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal y sobreseer totalmente a Matias Joel Romero, de nacionalidad argentina, instruido, de profesión u ocupación empleado, de 26 años de edad, nacido el día 17 de abril de 1991 en C.A.B.A., D.N.I. N°35.828.232, domiciliado en Calle 80 N° 486 de la localidad de Mar del Tuyú, Partido de la Costa, en orden al delito de encubrimiento previsto y reprimido por el art. 277 inc. 1ro. ap. "c" del Código Penal, por el cual se lo escuchara a tenor del art. 308 del código de rito haciendo de tal modo lugar a la solicitud incoada por el Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo J. M. Mascioli.-Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.-Notifíquese a la Fiscalía de intervención y al Sr. Defensor Oficial.-Oficiése al encartado.- Regístrese., Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías - Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial de Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 17 de abril de 2018.- Autos y Vistos: Atento lo que surge de la diligencia obrante a fs. 66 y 71, mediante la cual se informa que el requerido MATIAS JOEL ROMERO, no ha podido ser notificado de la resolución obrante a fs. 42/43; procédase a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.-.... Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías - Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial de Dolores. Asimismo, transcribale el auto que dispuso la presente,:" Mar del Tuyú, de abril de 2018 Señor Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. Calle 12 e/ calles 53 y 54 Torre II - Piso 7°La Plata (CP 1900)Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP- 03-02-001891-14/00 caratulada "Romero, Matias Joel s/Encubrimiento art.277 1º de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado Matias Joel Romero cuyo último domicilio conocido era en Calle 46 y Calle 13 de la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa, la siguiente resolución: " Mar del Tuyú, 02 de noviembre de 2017.-Autos y Vistos: Para resolver en relación al planteo efectuado por el Sr. Agente Fiscal, a cargo de la U.F.I.D. N° 11 Mar del Tuyú, Dr. Gustavo J. M. Mascioli, teniendo a la vista las actuaciones que conforman la presente causa. Y Considerando: I. Que mediante la presentación a despacho agregada a fojas 41 y vta., quien ejerce en autos la representación del Ministerio Público Fiscal, Dr. Gustavo J. M. Mascioli, solicita se decrete la prescripción d la acción penal y se dicte el sobreseimiento conforme lo normado por los arts. 321 y 323 inc 1° del C.P.P del encartado Matias Joel Romero, en orden al delito de encubrimiento, previsto en el art. 277 inc. 1ro. ap. "c" del código penal por el cual se notificara al encartado a tenor de lo normado por el art. 60 del C.P.P (fojas 6 vta.) II. Que conforme lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en las presentes: "Que vengo por el presente a solicitar la prescripción de la acción penal respecto de los imputados en autos, y asimismo, solicitar el sobreseimiento en forma definitiva de estos conforme arts. 321, 323 inc. 1, y concordantes del CPP. Que el hecho que se investiga en la presente es el delito de encubrimiento, el cual se encuentra previsto y normado por el artículo 277 inc 1° apartado c del C.P., el que establece una pena máxima de 3 años de prisión. Que el presente hecho data su comisión del día 20 de abril del año 2014. "III. Que el Representante del Ministerio Público Fiscal, manifiesta,:" Que conforme lo normado por el artículo 62 del inciso 2 del C.P. la acción penal se prescribe después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce (12) años ni bajar de dos (2) años. Que efectuando un profundo análisis de la misma teniendo en cuenta la fecha de comisión del hecho y el plazo previsto para la prescripción del delito endilgado, no habiendo el imputado cometido un nuevo delito, (ver informe del Registro Nacional de Reincidencia de fs. 40), corresponde a criterio del Suscripto que V.S declare prescripta la acción penal y dicte el sobreseimiento del imputado de autos Matias Joel Romero por el hecho aquí investigado." IV. Que debe adelantarse el suscripto que comparte el criterio expuesto por el Sr. Agente Fiscal por cuanto manifiesta que en cuanto al encartado en autos Matias Joel Romero, atento al Informe del Registro Nacional de Reincidencia, obrante a fs. 40, y transcurrido los plazos de ley conforme lo normado por el Art. 62 inc. 2do del C.P. se debe proceder a lo solicitado por el representante del Ministerio Público Fiscal.- V. Que en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y a fin de evitar dilaciones innecesarias resulta menester entrar al análisis de la cuestión entendiendo este Magistrado que según las constancias obrantes en autos resulta ajustado a derecho y sin vulnerar los derechos y garantías consagrados en la Carta Magna Nacional y Provincial así como también en atención a lo prescripto en el art. 1° y ccdtes del C.P.P la resolución inmediata de lo petitionado por el Sr. Agente Fiscal prescindiendo de realizar la audiencia ritual establecida por la Ley 13.811.-Por ello: Argumentos expuestos y lo normado por los arts. 62 inc. 2do del C.P. y 321, 322, 323 inciso 1° y ccdtes del CPP; Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal y sobreseer totalmente a Matias Joel Romero, de nacionalidad argentina, instruido, de profesión u ocupación empleado, de 26 años de edad, nacido el día 17 de abril de 1991 en C.A.B.A., D.N.I. N°35.828.232, domiciliado en Calle 80 N° 486 de la localidad de Mar del Tuyú, Partido de la Costa, en orden al delito de encubrimiento previsto y reprimido por el art. 277 inc. 1ro. ap. "c" del Código Penal, por el cual se lo

escuchara a tenor del art. 308 del código de rito haciendo de tal modo lugar a la solicitud incoada por el Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo J. M. Mascioli.-Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de Ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.-Notifíquese a la Fiscalía de intervención y al Sr. Defensor Oficial.-Oficiése al encartado.- Regístrese., Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías - Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial de Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente:" Mar del Tuyú, de diciembre de 2018.-Autos y Vistos: Atento el Informe de Actuario que antecede, y de conformidad con lo 66 y 71 , procédase a notificar al Sr. Matias Joel Romero de la resolución 42/43, reiterando la notificación solicitada en fecha 17 de abril de 2018 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- Asimismo, remítase la IPP a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica -mensualmente- el resultado de las diligencias realizadas a tal fin.- " Fdo. Dr. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías Subrogante - Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial de Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

dic. 18 v. dic. 24

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2423-2016-5985, caratulada: "Paz, Pablo Sebastián s/ Desobediencia -5 Hechos- en Concurso Real en Moreno -B-", se notifica al nombrado PABLO SEBASTIÁN PAZ, de la siguiente resolución: "///en la audiencia del día, 15 de junio de 2018... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Pablo Sebastián Paz por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante.". Mercedes, de diciembre de 2018.3

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-10-2010-3540, caratulada: "Santiesteban, María Eugenia s/ Robo simple reiterado (dos hechos) en concurso real en General Rodríguez (B)", IPP N° 09-01-006286-09, UFI 4", se notifica a la nombrada MARÍA EUGENIA SANTIESTEBAN, de la siguiente resolución: "///cedes, 11 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: ... Y Considerando:Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a María Eugenia Santiesteban, respecto de el delito de robo simple reiterado (dos hechos) en concurso real imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente...Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, de diciembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-220-2016-5606, caratulada: "Burgos, Jesus Carlos s/ Hurto en Mercedes -B-", se notifica al nombrado JESUS CARLOS BURGOS, de la siguiente resolución: "///cedes, 11 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Jesus Carlos Burgos relacionado al delito de hurto, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 61...Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, de diciembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-909-2014-4878, caratulada: "Carneris, Néstor Hugo s/ Robo Simple en Tentativa en Luján (B)", se notifica al nombrado NÉSTOR HUGO CARNERIS, de la siguiente resolución: "///cedes, 11 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: ... Y Considerando: Por las razones expuestas y lo dispuesto en los arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 164 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Néstor Hugo Carneris, en orden al Robo Simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la Acción Penal por Prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 75...Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, de diciembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-303-2016-5623, caratulada: "Maluéndez, Pedro Marcelo s/ Agresión con Arma y Amenazas Simples en General Las Heras -B-", se notifica al nombrado PEDRO MARCELO MALUENDEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 11 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: ... Y Considerando:....Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Pedro Marcelo Maluéndez relacionado a los delitos de agresión con arma y amenazas simples imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 77. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, de diciembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MAXIMILIANO GASTON VELAZQUEZ, DNI 36.310.402, soltero, nacido en Baradero, Bs. As., el día 31 de Mayo de 1991, Baradero, hijo de Ubaldo Fabian Velazquez, y de Graciela Liliana Machado.- con último domicilio conocido en calle Antartida Argentina Nro. 925 Baradero, , por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4124-2016, caratulada: "Velazquez Maximiliano Gaston s/ Robo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de diciembre de 2018.- Atento a los informes obrantes en la presente causa y

desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Maximiliano Gastón Velázquez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde , expidiéndose orden de captura en causa nro.4124-2016 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez" . El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 4124/2016. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de diciembre de 2018. Fdo. Ivone B. E. Catalini. Auxiliar Letrada".

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores hace saber que con fecha 15 de noviembre de 2018 se ha presentado el Concurso Preventivo de la COOPERATIVA LIMITADA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA DE MAR DE AJO" (cuit 33-54573668-9), con domicilio real en la calle Avenida del Libertador n° 569 de la localidad de Mar de Ajó.- Síndico Clase B CPN Alejandro Robles Urquiza domiciliado en la calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas y de 15 a 18 horas hasta el día 11 de febrero de 2019. Presentación Informe Individual: 29/03/2019. Informe General: 10/05/2019.- Dolores, 06 de diciembre de 2018. Fdo. Virginia E. de los Santos, Aux. Letrada.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. PAULA VERÓNICA HUERTAS en causa nro. 15240 seguida a Cebeyra Diego Mauricio por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 10 de diciembre de 2018.- Autos y Vistos: En atención al tiempo transcurrido desde lo solicitado al Juzgado de Garantías n° 5 Deptal. el 08/02/2018, sin que al día de la fecha se haya recepcionado el domicilio de la víctima en IPP 14790/16 Sra. Paula Verónica Huertas, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarla de la audiencia fijada en el incidente de salidas transitorias y régimen abierto para el día 19/12/2018, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.-Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada".Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre n°24, de ésta ciudad, cita FERNANDO NICOLAS ZAMORA, D.N.I. N° 34.300.426, nacido el día 25/05/1989, hijo de Jorge Atilio Zamora y de María Josefina Zanabria, con último domicilio conocido en calle Fontella n° 334, y/o José Ingenieros n° 267 y/o Casa 148 del Sector D. B° IVBA, de ésta ciudad, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4732-2018, caratulada: "Zamora Fernando Nicolas - S/ encubrimiento calificado - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de diciembre de 21018.- Atento a los informes obrantes a fs. 76,80, 92, 97, 101 y 110 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Nicolas Zamora, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4732-2018 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese . Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, TE 0336-4458224, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 4732-2018. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de Diciembre de 2018.- Fdo. Ivone Beatriz E. Catalini. Auxiliar Letrada."

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a TOMÁS AGUSTÍN DUTRA, DNI. 43.466.842, nacido el día 5 de diciembre de 2000 en Caseros, soltero, albañil, argentino, hijo de Cecilia Inés Dutra, con último domicilio registrado en la causa en calles 312 y 113 de Mercedes (b), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 12934/18-4069 que se le sigue por el delito de hurto agravado por ser cometido mediante el empleo de llave verdadera hallada o sustraída, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 7 de Diciembre de 2018.- Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 67 vta., cítese por cinco días al encausado Dutra Tomás Agustín para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Gómez Gustavo Martín s/ Quiebra ", Expte. N° 124383, se resolvió con fecha 16/09/2015 decretar la quiebra indirecta de GÓMEZ, GUSTAVO MARTÍN (DNI 30.799.456) domiciliado en la calle El Cano 4768 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se resolvió con fecha 06/12/2018 fijar hasta el día 11/03/2019 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso - 16/04/2014-, soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, C.P.N. Julio Cesar Maltagliati, en el domicilio de la calle Mitre 2629, de Mar del Plata. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos

del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 273 inc 7° de la Ley 24.522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2018. Felix A. Ferrán, Secretario.

dic. 18 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a DON ELISAURO TEOFILO MIGUENS y ZULEMA DOMINGA RAMIREZ DE MIGUENS y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle General Acha N° 217 entre 30 de Septiembre y Florencio Varela, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente como: Circ. IV, Secc. C, Manzana 8 Parcela 3 Partida Inmobiliaria 063-023686-0 para que dentro del termino de 10 dias comparezcan a tomas intervención en autos, "Casimiro Ramon Eleuterio c/ Miguens Elisauro Teofilo Y Otro/a s/ Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión" bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano Carlos Otero, Juez Civil y Comercial Secretaría Única a cargo de Adriana Beatriz Romero y Sergio Hernán Gambini, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Av Mitre cita y emplaza por diez (10) dias ANTONIO ZACCARI y ANA PISSANI y/o sucesores y/o herederos y/o quienes se considere con derecho sobre el lote de terreno sito en la localidad de Lima, partido de Zárate, y cuyos datos catastrales son: Circ.VII- Secc. A- Mz. 6- Parcela 5b- Partida Inmobiliaria N° 038-7911, Matricula 30803, Comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.(arts. 145, 146, 341, 681 del CPCC). Zárate, 26 de noviembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de diez días a los señores CELINA RAMONA TORRES Y ARNALDI; MARIA MAGDALENA TORRES Y ARNALDI, ERMELINDA DAMIANA TORRES Y ARNALDI y ROQUE SEBASTIÁN TORRES Y ARNALDI como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Rivadavia 1456/1468 (ex calle Alberdi), entre General Paz y Pellegrini de la ciudad y partido de Lincoln Provincia de Buenos Aires que se identifica catastralmente como Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 259, Parcela: 18, Partida: 060-7879. Lincoln 6 de diciembre de 2018. Nicolás José Martínez, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Hace saber a ANABELLA GUILLERMINA LENZU, que se ha dispuesto el traslado de la demanda instaurada a los herederos del coaccionado Antonio María Lenzu, en autos "Madies Fernando Adrián c/ Imprenta Lenzu S.H. y otros s/ Despido" expte. nro. 27.253, a quien se cita y emplaza para que la contesten en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, de diciembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Ortega Martínez Felisa c/ Simone María Luisa Leonor s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión -N° de Causa: MO - 23064 - 09 "cita y emplaza por 10 días a presuntos herederos de MARÍA LUISA LEONOR SIMONE o a quien se crea con derechos de dominio sobre el inmueble cito en Udaondo 1235 partido de Ituzaingó provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral Cir.: 4 Sec F Mza: 145 Parc: 13 del partido de Ituzaingó Código de partido: 136, con Matricula 31716 del Partido de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se designa para que los represente al defensor de ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón de noviembre del 2018.

dic. 18 v. dic. 19

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-29-2012-4084, caratulada: "Paparello, Diego Javier s/ Tenencia Simple de Estupefacientes en General Rodriguez (B)", se notifica al nombrado DIEGO JAVIER PAPARELLO, de la siguiente resolución: "///cedes, 11 de diciembre de 2018. Autos Y Vistos:...Y Considerando:...Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Diego Javier Paparello relacionado al delito de tenencia simple de estupefacientes, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 29...Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, de diciembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Exemo. Tribunal de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle Saavedra n° 389, cuya presidencia ejerce la Dra. Silvia Teresa Pando, siendo Juez de Tramite la misma por subrogación legal; Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Nelson Omar Recalde, cita y emplaza al Sr. BENITO BARRIOS, titular del DNI N° 23762919, para que dentro de los cinco(5) días contados a partir del último día de publicación comparezca a este Exemo. Tribunal de Familia a los fines que se le darán a conocer, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausente-cf. art 340 de C.P.C.-, en los autos caratulados: "Gayoso, Marisa Graciela c/ Barrios, Benito s/ Alimentos" Expte. N° 1964-año 2016. Formosa 28 de agosto de 2018. Dr. Nelso Omar Recalde Secretario, Exemo Tribunal de Familia.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2, a cargo de la Dra. Dra. Roxana Patricia

Ayale, Secretaría Única de la Dra. Silvana Nora Villani, del Dto Judicial de Morón, sitio en Colon 151 ler. Piso, ciudad y partido de Morón, Pcia de Buenos Aires, en los autos Bosso Cataldoc/ Grimberg De Kramer Aida y otros s/ Prescripción adquisitiva vicenal/usucapación (ExteNro MO - 31660 - 2011) cita y emplaza a AIDA GRIMBERG DE KRAMER, KRAMER VALENTIN LEON y KRAMER SIMON NATALIO, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Máximo Paz 689, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Catastral: Cir. II, Secc A, Manz52 A, Parcela 18b, Pda Inmobiliara115246, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula 124503, designación según título, lote 18-B Manzana A para que dentro de los diez días de la última publicación comparezca a tomar en el proceso la intervención que le corresponda , bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 681 del Código Procesal). Fdo Dra. Roxana Patricia Ayale, Juez.Moron de diciembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón esq. Brown, 1º piso C de la Localidad y Partido de Morón, cita a herederos de EULALIA RODRÍGUEZ y/o EULALIA RODRÍGUEZ DE CANGA en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Kalinowski Carlos Esteban Y Otro s/ Ejecutivo" Expte N° 44.171 para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndoles saber que en caso de no hacerlos se les designara para los que los represente al Defensor de Ausentes. Arts 145, 146, 529, 540 y 542 del CPCC. Moron 22 de junio de 2018. Myriam Gabriela Salim Auxiliar Letrada.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial de Moreno, cita a los herederos de RODOLFO GREGORIO CAMPOS DNI M865.844 y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos cuyos datos catastrales son: Circ. I, Sec., Mza., 182, Parc., 20 inscripto en la matrícula 182 del año 1981 del partido de Moreno (074) por diez días a que comparezcan a hacer valer sus derechos el presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial". Moreno, 12 de diciembre de 2018. Paula Elisa Fernández Gurawski, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por dos días que en autos "A.R. ETCHEPARE Y CIA s/ Quiebra (pequeña), (Expte. 48.656), se ha aprobado el Informe Final y proyecto de distribución (art. 218, Ley 24.522), y se han Regulado Honorarios. Dolores, de diciembre de 2018. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, del Departamento Judicial de Junín, sito en Av. San Martín N° 93, de Ameghino, cita y emplaza a herederos de MICAELA FILOMENA CAMINO y/o todo aquél que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en la ciudad de Ameghino, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción V, Sección B, Fracción I, Quinta 39, Parcela Veinte (20), Partida Inmobiliaria N° 2175-128, Matrícula 2746 (128), para que en el término de diez (10) días se presenten en los autos caratulados "Sarmiento Daniel c/ Camino Micaela Filomena s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° ZFA-5742-2018, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Ameghino, 13 de diciembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por diez días a herederos y/o sucesores de PROMOTORA SAFICEI y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Balcarce identificado según catastro como: Circunscripción XI, Sección A, Chara 57, Manzana 57-c, Parcela 2. Actualmente, se ha dispuesto su cambio de denominación a parcela 2-a, por mediar ingreso de plano de mensura que se pretende prescribir.- anotado ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula 5527 (con relación a la parcela 2) del partido de Balcarce (08), a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio \Roso Luis Antonio y Fangio Miguel Angel c/ Promotora SAFICEI s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapación\ -Exp. N° 24704/13-, Bajo Apercibimiento de nombrársele defensor oficial.- Balcarce de 2.018.

dic. 18 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. 07 Sec. Única Dto. Jud. San Martín emplaza por diez días a herederos de JOSE FIONDA para que comparezcan a contestar la demanda instaurada, en los autos "Sarmoria José Gabriel c/Bellardino Carmen s/ Daños y Perjuicios" en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, de diciembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.826 seguida a ARIAS CÉSAR ALEJANDRO por el delito de Amenazas y Daño, del registro de esta Secretaría Única, citese y emplacese al nombrado Arias, apodado "Kelo", de estado civil soltero, de ocupación panadero, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de marzo de 1995, en Morón, instruido, con último domicilio en la calle Achaga n° 3632 de Gervacio Pavón, Partido de Morón, hijo de Rubén Adolfo Arias y de María Mercedes del Valle Naranjo, D.N.I n: 42.388.337, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 12 de diciembre de 2.018.- I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, conjuntamente con los ofertorios de prueba acompañados por las partes, agréguese y ténganse presentes.- II.- Atento el informe glosado a fs. 258, y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Arias Cesar Alejandro por el término de cinco (5) días, a fin que

en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli. Secretaria.- Secretaría, 12 de diciembre de 2.018. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria. dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.665 seguida a Nicolás Ayrton Canedo por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NICOLÁS AYRTON CANEDO, argentino, con D.N.I. N° 38.435.188, soltero, 24 años de edad, hijo de Miguel Fernando Canedo y Paola Beatriz Medrano, con últimos domicilios conocido en la calle Joaquín Peña N° 840 de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza y en la calle Matorras N° 2.959 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su captura.-Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 10 de diciembre de 2018.- "... En virtud de lo informado por los mismos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Nicolás Ayrton Canedo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede.- ".- (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, Dra. Silvia Caparelli, Secretaria).- Secretaría, 10 de diciembre de 2.018. Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.800 I.P.P. 10-00-030292-13 seguida a Franco Enrique Batista por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, cítese y emplácese al nombrado FRANCO ENRIQUE BATISTA, sin apodos, argentino, de 23 años de edad, soltero, D.N.I. N° 37.823.268 hijo de Guillermo Batista, nacido el 22 de junio de 1993, con último domicilio en la calle Rivadavia nro. 23050, de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; a fin de notificar lo resuelto en los autos de referencia: "Morón, 12 de diciembre de 2.018.- Resuelvo: I.-Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1.925 -I.P.P. nro. 10-00-039619-11 seguida a Roberto Ezequiel Mercado por el delito de encubrimiento del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal.-II.- Sobreseer en estas actuaciones Roberto Ezequiel Mercado cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo y 323 inc. 1º del C.P.P.P.B.A.- III.- Regístrese, archívese copia y Notifíquese -en virtud de lo normado por el artículo 129 del C.P.P., líbrese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia- y firme que se encuentre el presente pronunciamiento, déjese sin efecto las medidas ordenadas a fs. 137/138 de estos obrados, debiéndose librar los oficios a los organismos correspondientes. Firmado: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez". Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

dic. 19 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, 2º piso San Isidro, cita por diez días a sucesores y herederos de JOSE ANTONIO GALINDO IGLESIAS a tomar la intervención que les corresponda en autos "Frustachi, Juan Carlos c/ Galindo Iglesias, Jose Antonio s/ escrituración", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 26 de noviembre de 2018. Carolina Lado. Auxiliar Letrada.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría de Apremio, calle 14 n° 682 La Plata del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza VICENTE ESCOBAR FLEMING DNI 92.543.459, en los autos caratulados: "Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires c/ Escobar Fleming, Vicente s/ Apremio" para que dentro del término de cinco (5) días, tome en autos la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. La Plata, 21 de noviembre de 2018. Martín Menestrina. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Depto Judicial de Dolores cita y emplaza a los accionados DI GIORNO Y STELLA NELIDA FRANCISCA; CONTI ELBA NATALIA y DI GIORNO Y CONTI ROBERTO JOSE y/o sucesores y/o herederos de la Sra. Di Giorno Teresa; y/o quien/es se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción IV; Sección H; Manzana 26; Parcela 9-a e inscripto al dominio en la Matrícula n° 28.457 del Partido de La Costa (123), Circunscripción IV; Sección H; Manzana 26; Parcela 9-b e inscripto al dominio en la Matrícula n° 28.458 del Partido de La Costa (123), y Circunscripción IV; Sección H; Manzana 26; Parcela 9-c e inscripto al dominio en la Matrícula n° 28.459 del Partido de La Costa (123), ubicados en las calles La Rioja y Rivadavia de Mar de Ajó, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, Partidas Inmobiliarias 123-20963/64/65, respectivamente en los autos caratulados: "Kaplan Pablo Fabian y Otros c/ Herederos Di Giorno Jose y Otros s/ Usucapión", Expte. n° 33.965, para que se presente y comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la Ley 5827.- Mar del Tuyú, 28 de febrero de 2018.- Angela Marta Iamarino. Auxiliar Letrado. 28 de febrero de 2018.- Angela Marta Iamarino. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Depto Judicial de Dolores cita y emplaza a los accionados DI GIORNO Y PANTUSO NORA AMALIA; DI GIORNO DANIELA ALEJANDRA; DI GIORNO NATALIA MELINA, DI GIORNO CAROLINA ANDREA Y NIEDERMAYER TERESA PETRONA; sucesores y/o herederos de la Sra. Di Giorno Y Antonuccio Elsa y Sra. Antonuccio Rosa y/o quien/es se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente

como: Circunscripción IV; Sección H; Manzana 26; Parcela 9-a e inscripto al dominio en la Matrícula n° 28.457 del Partido de La Costa (123), Circunscripción IV; Sección H; Manzana 26; Parcela 9-b e inscripto al dominio en la Matrícula n° 28.458 del Partido de La Costa (123), y Circunscripción IV; Sección H; Manzana 26; Parcela 9-c e inscripto al dominio en la Matrícula n° 28.459 del Partido de La Costa (123), ubicados en las calles La Rioja y Rivadavia de Mar de Ajó, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, Partidas Inmobiliarias 123-20963/64/65, respectivamente en los autos caratulados: "Kaplan Pablo Fabian y Otros c/ Herederos Di Giorno Jose y Otros s/ Usucapión", Expte. n° 33.965, para que se presente y comparezca a estar a derecho dentro del plazo de DIEZ días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los términos del art. 91° de la Ley 5827.- Mar del Tuyú, 28 de febrero de 2018. -Angela Marta Iamarino. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos: "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/ Dome Rubén Oscar s/ Cobro ejecutivo" Expte 114.186; intima de pago al ejecutado RUBEN OSCAR DOME por la suma de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Noventa con Ochenta y Seis Centavos en concepto de capital reclamado, con más la suma de Pesos Siete Mil que se fijan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas de la ejecución, importando esta intimación en caso de resultar negativa, la citación para que el ejecutado oponga excepciones dentro del plazo de seis días, en la forma prevista por el art. 540 del C.P.C. bajo el apercibimiento contemplado en el citado artículo, emplazándosele para que en igual término constituya domicilio procesal (art.40 y 41 del C.P.C) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente en turno del Departamento. Firmado: María Cecilia Palomar Auxiliar Letrada.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5311-18 (Sorteo N° SI-3065-2018 e I.P.P. N° 1414-1092-18), caratulada "Bravo Juan Adolfo s/ Desobediencia" instruida por el delito de Desobediencia, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a BRAVO JUAN ADOLFO, con DNI. 12.500.080, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, ocupación chofer de camión, nacido el 04/01/1957 en la localidad de Monte Grande, hijo de Adolfo y María Esther Moyano, con último domicilio conocido en la calle H. G. Martín N° 1780 de Santa Ana, Presidente Derqui, partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo se transcribe el decreto que se notifica: "////Isidro, 10 de diciembre de 2018. Por recibido, agréguese. Toda vez que Juan Adolfo Bravo se ausentó del domicilio fijado en autos, siendo que se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 69vta., intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular del Destacamento de Santa Ana que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 11 de diciembre de 2018. Fdo. María Sandra Foschi, Secretaria.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.925 -I.P.P. nro. 10-00-039619-11- seguida a Roberto Ezequiel Mercado por el delito de encubrimiento, del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, cítese y emplácese al nombrado ROBERTO EZEQUIEL MERCADO, sin apodos, argentino, de 23 años de edad, soltero, D.N.I. N° 35.421.136, hijo de Roberto René Mercado (v) y Elisabeth Glorios (v), nacido el 31 de mayo de 1990, albañil, con último domicilio en la calle Tierra del Fuego nro. 275, de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires; a fin de notificar lo resuelto en los autos de referencia: "Morón, 12 de diciembre de 2.018.- Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1.925 -I.P.P. nro. 10-00-039619-11 seguida a Roberto Ezequiel Mercado por el delito de encubrimiento del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones Roberto Ezequiel Mercado cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo y 323 inc. 1° del C.P.P.B.A.-III.- Regístrese, archívese copia y Notifíquese -en virtud de lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia- y firme que se encuentre el presente pronunciamiento, déjese sin efecto las medidas ordenadas a fs. 137/138 de estos obrados, debiéndose librar los oficios a los organismos correspondientes. Firmado: Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L.Caparelli, Secretaria.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a AYALA AGUILAR o CARREÑO GONZALEZ GIOVANI o ARMANDO GIOVANI CARREÑO GONZALEZ o ARNALDO JOANI GONZALEZ CARREÑO C.I. Chilena 15.703.514-2 registrando como último domicilio en la Manzana 3 Casa 19 del Barrio Rodrigo Bueno de C.A.B.A. (tel: 11-15-2353-4736/11-15-2478-2155), por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en el marco de la causa N° 3951, que se le sigue en orden a los delitos de Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "////Isidro, 28 de noviembre de 2018. En atención al informe actuarial que antecede y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Ayala Aguilar o Carreño Gonzalez Giovani o Armando Giovani Carreño Gonzalez o Arnaldo Joani Gonzalez Carreño C.I. Chilena 15.703.514-2 registrando como último domicilio en la Manzana 3 Casa 19 del Barrio Rodrigo Bueno de C.A.B.A. (tel:11-15-2353-4736/11-15-2478-2155) cíteselo por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de

ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 28 de noviembre de 2018.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a FRANCO DANIEL FERMIN CABRERA, con último domicilio en Quirno Costa Nro. 3338 de localidad y partido de San Fernando de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4159, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " //Isidro, 11 de diciembre de 2018.- En atención al informe que precede, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Franco Daniel Fermin Cabrera, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 45. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 11 de diciembre de 2018. Gabriel Jorge Alejandro Santillán, Auxiliar Tercero.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CLAUDIO PACIFICO OCAMPO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 70294-16, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 29 de noviembre de 2018. En atención a lo que surge de los informes de fojas 143/146 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Claudio Pacifico Ocampo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de noviembre de 2018. Fdo. Diego Carenzio, Secretario.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a GASTÓN ARIEL WASPIEK, DNI nro. 35.101.542, en la causa Nro. CV-3808, que por infracción a los Arts. 42 de la Ley 8.031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 05 de diciembre de 2018. María Agustina García Cesio Auxiliar Letrada.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NICOLÁS JESÚS RAMOS, con último domicilio en Los Ombu Nro. 203 de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3675, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 5 de diciembre de 2018.-En atención al informe policial obrante a fs. 86/87, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Nicolás Jesús Ramos, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 5 de diciembre de 2018. Fdo. Estanislao Osores Soler. Secretario. Gabriel Jorge Alejandro Santillán. Auxiliar Tercero.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo, por disposición de Órgano Superior, del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 Departamental, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ALAN EZEQUIEL MAIORANA de nacionalidad argentina, sin apodos referidos, de 17 años de edad, nacido el día, titular del D.N.I. N° 41.990.454, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 de la ciudad de Banfield, 1° piso de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho (art 129 del C.P.P.), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 8.702/1, bajo apercibimiento de disponer su rebeldía, en el marco de las actuaciones antes referidas. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: " Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2018.- I- Teniendo en cuenta lo solicitado por el Agente Fiscal a fs. 277/278, como así también informado por la Sra. Defensora a fs 280, y en razón de ignorar el paradero de Maiorana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 129 del C.P.P., cítese y emplazase al referido para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de disponer su rebeldía, en el marco de las presentes actuaciones. A tales efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. II- Notifíquese a las partes por su orden. Fdo: Miriam Buzzo -Juez-". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 5 días del mes dediciembre de 2.018; Fdo Emilia Cassetta, Secretaria.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de

Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GALLO LEANDRO ANDRES, poseedor del DNI N° 29492645, nacido el 11/03/1982 en Lanús, hijo de Leandro Ortega y de Maria Cristina Gallo; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-51421-17 (Registro Interno N° 7468) caratulada "Gallo Leandro Andres s/ Violación de domicilio, amenazas", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 7 de diciembre de 2018.- En atención al estado de autos, a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. precedentes y a las reiteradas citaciones cursadas al inculso de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara n° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "Sosa Gabriel Elias s/ Abrigo", cita y emplaza Sra. CRISTINA MABEL SOSA, para que se notifique de la situación de adoptabilidad de Gabriel Elias Sosa. A continuación se transcribe el auto: "Banfield, 12 de octubre de 2018.- Resuelvo: I.- Declarar la situación de adoptabilidad de Gabriel Elias Sosa, DNI n°44.156.419, nacido el día 06 de mayo de 2002, hijo de la Sra. Sosa Cristina Mabel, DNI n° 16.403.030. -II.- Tener por perdidos los derechos correspondientes a la progenitora del joven Sosa Gabriel Elias que ha dejado de ejercer, en los términos de los arts. 607, 608, 609 y 610 del Código Civil y Comercial de la Nación y 7, 13 Ley 14.528.- III.- Promover el egreso del referido joven del hogar donde se encuentra alojado bajo la guarda con fines de una futura adopción por medio de personas previamente inscriptas a tal fin en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (ley 25.854; Dec. Regl. 1328/2009, ley 14.528, ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA).- IV.- Regístrese. Notifíquese a la Sra. Sosa Cristina Mabel mediante editos y al joven de autos mediante cédula con carácter urgente y con habilitación de días y horas y/o por cualquier medio permitido (art. 135, 141, 143 y 153 del CPCC), al órgano administrativo por oficio (quedando la confección de ambos instrumentos a cargo de la Asesoría interviniente) y a la Sra. Asesora de Incapaces en su despacho (art. 135 in fine, CPCC), a cuyo fin, confírasele vista (art. 103 del CCC). Por último, comuníquese el presente resolutorio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial, solicitándole la remisión de legajos de aspirantes a guarda con fines adoptivos conforme lo establece el art. 609 inc. c) del CCyC y art. 15 de la ley 14.528. A cuyo fin, librese por Secretaría oficio y planilla de estilo (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA).-Fdo: Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Juez". Banfield, 12 de diciembre de 2018. Santiago Varela, Secretario.

dic. 19 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - "El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° Única, de Tres Arroyos, cita a RENEE OSCAR MARTINEZ y GUILLERMO OSCAR MARTINEZ o sus sucesores universales y/o singulares, con relación al inmueble ubicado en calle Betolaza N° 701 de la ciudad y partido de Tres Arroyos -108- dominio matrícula n° 33400, Nomenc. Catastral: Circ. I, Sección B, Mza 92-C, Parc. 6-A, pda. 4915, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad De Tres Arroyos c/ Martinez, Renee Oscar y Otro s/ Apremio", Exp. 33.094. Tres Arroyos, 24 de octubre de 2018. Fernando A. A. Bellatore, Abogado-Secretario.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - "El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° Única, de Tres Arroyos, cita a VICTOR NICANOR GUALTIERI y JEREMIAS EMANUEL GUALTIERI o sus sucesores universales y/o singulares, con relación al inmueble ubicado en calle Bolívar 241 de la ciudad y partido de Tres Arroyos -108- dominio inscripto en la Matrícula n° 26594, Nomenc. Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 83, Parc. 14, pda. 10180, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad De Tres Arroyos c/ Gualtieri, Victor Nicanor Y Otro s/ Apremio", Exp. 34.845.- Tres Arroyos, 23 de octubre de 2018. Fdo. Fernando A.A. Ballatore, Abogado Secretario.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - "El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a JUAN SCHMIDT y/o sus sucesores universales y/o singulares, con relación al inmueble ubicado en calle Lavalle N° 52 de la Localidad de Orense partido de Tres Arroyos -108- dominio inscripto en la Matrícula n° 46758, Nomenc. Catastral: Circ. XVIII, Sección A, Mza. 50, Parc. 14, Partida 7409, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad De Tres Arroyos c/ Schmidt, Juan s/ Apremio", Exp. 39.254. Tres Arroyos, 13 de noviembre de 2018. Fdo. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - "El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a los sucesores universales y/o singulares de la demandada Sra. TOMASA IZAGUIRRE Y MANTEROLA, con relación al inmueble ubicado en la calle Bucharcho n° 1505, de la Ciudad y Partido de Tres Arroyos, del partido de Tres Arroyos -108- dominio Matrícula n° 41.297, Nomenc. Catastral: Circ.II, Secc. A, Mza. 77ab, Parc. 1, Partida 45.396, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad De Tres Arroyos c/ Izaguirre Y Manterola, Tomasa s/ Apremio", Exp. 40.203. Tres Arroyos, 8 de noviembre de 2018. Fdo. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 114482 caratulado "Piccolomino Daniel Sebastian s/Abrigo", notifica a al Sra. LILIANA GRACIELA PICCOLOMINO, D.N.I. N° 28904095, con último domicilio conocido en la ciudad de Florencio Varela, del siguiente resolutorio: " Quilmes, 28 de noviembre de 2018...Designese nueva fecha de audiencia a los mismos fines y efectos que las anteriores de fs. 122 y 137,

la que se celebrará en presencia del Ministerio Pupilar, para el día 26 de diciembre de 2018 a las 9:00 hrs, reiterando que en caso de incomparencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de Daniel Sebastian Picolomino. En dicha oportunidad la requerida deberá concurrir con patrocinio letrado (informándole que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Notifíquese. (art.12 de la Ley 14.528 y 609 inc.b). Pablo Horacio Ferrari Juez.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 2 días a ALBERTO ORLANDO ROMERO, DNI 29.329.540 para que comparezca en los autos caratulados "Olivera, Silvana Vanesa c/ Romero Alberto Rolando s/ Alimentos" (Expte. N° 11114/18), a fin de que tome intervención bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Ausentes de la lista del Juzgado.- Firmado: Dr. Ruben M. De Bellis. Secretario. Médanos, de 10 octubre de 2018.

dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría N° Única, sito en Sarmiento N° 32, Piso 2, de Bahía Blanca, en los autos caratulados Mercado Pamela Jael c/ Accesorios Bs As S.R.L S/ Despido, etc., notifica a ACCESORIOS BUENOS AIRES S.R.L, con domicilio en la calle Moreno 1257, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la sentencia resuelta que dice: Bahía Blanca, 24 de agosto de 2016. (...) el Tribunal Resuelve: Hacer lugar a la demanda entablada, en la extensión que se ha dejado señalada, y condenar a Accesorios Buenos Aires S.R.L. a abonar a Pamela Jael Mercado dentro de los diez días de notificada la presente la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cinco Con Veinte Centavos por capital, con más la de Pesos Treinta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Uno Con Cincuenta y Cinco Centavos en concepto de intereses bancarios, y de pesos Un mil novecientos Doce Con Ochenta y Nueve Centavos por la sanción prevista por el art. 53 ter. de la Ley 11.653; sin perjuicio de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación y la tasa "Banca Internet Provincia" (arts. 8 y 10 de la Ley 23.928; 768 C. Civil); y conforme Acuerdo de la S.C.J. en los autos "Abraham Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos." causa Nro. 108.164, causa Nro. 23.342 de trámite ante éste Tribunal del Trabajo nro.2 y "Zocaró Tomas Alberto c/ Provincia ART S.A. y otros s/daños y perjuicios" (SCBA L.124102). Asimismo cabe condenar a la demandada a entregar en autos a la actora, el certificado previsto por el art. 80 de la L.C.T.o., con las constancias allí consignadas, bajo apercibimiento que de así no hacerlo dentro del mismo plazo, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos sesenta (art. 804 C. Civil). Las costas del juicio a cargo de la parte actora, con el beneficio que le acuerda el art. 22 de la ley 11653 por los rubros rechazados; y a cargo de la demandada por los que prospera la presente. (arts. 103, 260, 244, 245, 242, 232, 233, 121, 155, 156 Y 178 de la L.C.T.o.; art.726 CCyCN; art.375 CPCC; ley 23.041 y decreto 1078/84; arts. 35 y 20 convenio 27/88; arts. 19, 22 y 44 inc. e) 2do. párrafo de la ley 11653). Se regulan los honorarios del letrado interviniente doctor Aldo Alberto Dignani en la suma de Pesos Un Mil Setecientos por los montos rechazados; y en la suma de pesos Dieciseis Mil por los que prospera la presente; con más el adicional de ley (arts. 15, 21, 28, 43, 54 y 57 de la ley 8904; leyes 6716 y 10.268; art. 277 de la L.C.T.). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese, previa vista fiscal. Elvira Germano - Juez- Fernanda Beatriz Zuazaga - Juez-María Gabriela Lombardi- Juez-Silvana Gonzalez Pardo Secretaria. Fdo. Sebastian Such, Secretario.

dic. 19 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1773 (I.P.P. N° 10-00-010276-17 seguida a Evelin Denise Alfaro, por el delito de tenencia simple de estupefacientes del registro de la Secretaría Única, cítese y emplacese a EVELIN DENISE ALFARO, soltera, desocupada, con último domicilio en la calle Piran N° 1.783 de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, con D.N.I. N° 37.572.705, nacida el 7 de marzo de 1990, hija de Alfredo Angel y de Graciela Recchia, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 12 de diciembre de 2.018 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Horacio Alfredo Vazquez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. ii. sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Evelin Denise Alfaro por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- . Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 12 de diciembre de 2.018. Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 19 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1871-2016 - 5893, caratulada: "Santiago, Sergio Javier s/ Lesiones Leves Calificadas, Lesiones Leves (2 Hechos), Amenazas Simples en Calidad de Autor y Amenazas Calificadas en Calidad de Coautor, todo en Concurso Real y Geijo, Orlando Horacio s/ Amenazas Calificadas por el uso de arma blanca y de fuego en calidad de coautor en olivera, partido de Lujan (B), (P.P. N° 09-01-000378-16/00)", se notifica al nombrado ORLANDO HORACIO GEIJO, de la siguiente resolución: "///cedes, 12 de diciembre del año 2018.Por recibido, agréguese, téngase presente y siendo coincidente los domicilios informados por la Cámara Nacional Electoral y el Registro Nacional de las Personas, a fs. 163 y 265 y atento a lo informado por la Subcomisaría de Anguil de la Provincia de la Pampa, a fs. 258, toda vez que el encartado Geijo Orlando Horacio, no ha podido ser notificado del veredicto y sentencia obrantes a fs. 231/236, cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sera

declarado rebelde (ar. 129 del C.P.P.), Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez." Mercedes, Diciembre de 2018.

dic. 19 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 5020-16 I.P.P. N° 03-00-003516-16/00, seguida a "Porcel Peralta Jairo Ramiro s/ Robo Agravado por Escalamiento" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo del Dr. Alberto Severino, por licencia de la Titular, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar PORCEL PERALTA, JAIRO RAMIRO, D.N.I N° 42.461.823, y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era domiciliado en calle Naveiro y Laprida casa 1 de la localidad de Castelli. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 09 de abril de 2018. Autos y Vistos:....Y Considerando:...En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por el art. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el Joven imputado dado cumplimiento total de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: - Declarar extinguida la acción penal en el marco de la presente carpeta de causa n° 5020-16 correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-003516-16/00 debiendo sobreseer a Porcel Luciana Patricia Alava Peralta, Jairo Ramiro, D.N.I N° 42.461.823, nacido el día 12 de junio de 2000, hijo de Nestor Anibal Porcel Peralta y de María Roxana Ruvira, domiciliado en calle Naveiro y Laprida casa 1 de la localidad de Castelli, por el delito de "Robo Agravado por Escalamiento" penado y previsto en el art. 167 inc. 4 en relación con el art. 163 inc. 4 del Código Penal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inc. 3° del C.P. y el art 323 inc. 7° del C.P.P. Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y a la Señora Defensora Oficial del Joven en sus Públicos Despachos. Librese oficio a Comisaría de Castelli para notificar al Joven junto a persona mayor responsable. Oficiese al Centro de Referencia informándole el cese de su intervención. Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese la Causa sin más trámite. Regístrese.- Fdo: Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 10 de diciembre de 2018. Visto el estado de la presente Carpeta de Causa N° 5020-16 caratulada "Porcel Peralta Jairo Ramiro s/ Robo Agravado por Escalamiento", y atento el tiempo transcurrido, ofíciase nuevamente a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la Resolución N° 283-18 dictada en fecha 09 de abril de 2018 a fin de notificar al joven Porcel Peralta Jairo Ramiro por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Proveo por licencia de la Titular. Fdo: Alberto Severino. Juez de Garantías del Joven Subrogante".

dic. 19 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, se hace saber que queda autorizada la inhumación de los restos de quien en vida fuera JOSÉ MALDONADO, Historia clínica N° 66845/7 cuya constatación de fallecimiento da cuenta el Certificado de Defunción y Licencia para Inhumar, fallecido con fecha 2 de Abril de 2002, para que sus restos sean trasladados y depositados en el Cementerio Municipal de Villegas en los términos de los arts. 47/50 de la Ordenanza Municipal N°20.982/10. Se deja constancia que la presente publicación goza de beneficio de gratuidad por tratarse de la inhumación de un sujeto alojado en la morgue de un Hospital Municipal.- . San Justo, de Diciembre de 2018.

dic. 19 v. dic. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3548, Secretaría Única, de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados: "OCAMPO GIRON, DOMITILA s/ Cambio De Nombre" Expte. 35900-2018, cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición al cambio de nombre solicitado. Mar del Plata, de de 2018.

1° v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 128001 caratulado "Romero Cañete Athena Angelina s/ abrigo", notifica a la Sra. NOELIA ELIZABETH CAÑETE, con último domicilio conocido en Necochea 5523 de Ezpeleta Quilmes y al Sr. Romero Samuel Ezequiel, con ultimo domicilio conocido estados unidos 1469 1 B de CABA, del siguiente resolutorio: Quilmes, 13 de Diciembre de 2018...Atento estado de autos, habiéndose decretado el cese de la intervención administrativa y de conformidad con lo solicitado por la Asesora i, en virtud de los principios de economía y celeridad procesal, de conformidad con lo normado por el art. 12 de la ley 14.528 designase la audiencia del día 26 de Diciembre de 2018 a las 11.30 hs la Sra. Cañete Noelia Elizabeth y terceros interesados comparezca con debido patrocinio letrado a ejercer sus derechos y bajo apercibimiento de resolver favorablemente la adoptabilidad solicitada por el órgano administrativo y Asesor interviniente notifíquese con carácter urgente mediante oficio policial al domicilio real y mediante edictos de estilo en el Boletín oficial en virtud de lo que surge. Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño la designación de la audiencia designada precedentemente a la Sra. Talavera el domicilio real y el constituido en los autos conexos. Fdo. Gonzalo A Lopez Cardoso, Juez. Soledad Mariana Demyda, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 128001 caratulado "Cañete Atheniza s/ Abrigo", notifica a la Sra. NOELIA ELIZABETH CAÑETE, con último domicilio conocido en Necochea 5523 de Ezpeleta Quilmes, del siguiente resolutorio: Quilmes, 13 de diciembre de 2018... Atento estado de autos, habiéndose decretado el cese de la intervención administrativa y de conformidad con lo solicitado por la Asesora, en virtud de los principios de economía y celeridad procesal, de conformidad con lo normado por el art. 12 de la Ley 14.528 designase la audiencia del día 26 de diciembre de 2018 a las 11.30 hs la Sra. Cañete Noelia Elizabeth y terceros interesados comparezca con debido patrocinio letrado a ejercer sus derechos y bajo apercibimiento de resolver favorablemente la adoptabilidad solicitada por el órgano administrativo y Asesor interviniente notifíquese con carácter urgente mediante oficio policial al domicilio real y mediante edictos de estilo en el Boletín oficial en virtud de lo que surge de autos. Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño la designación de la audiencia designada precedentemente a la Sra. Talavera el domicilio real y el constituido en los autos conexos. Fdo. Gonzalo A López Cardoso, Juez. Soledad Mariana Demyda, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 128001

caratulado "Cañete lori Ezequiel s/ abrigo", notifica a la Sra. NOELIA ELIZABETH CAÑETE, con último domicilio conocido en Necochea 5523 de Ezpeleta Quilmes, del siguiente resolutorio: Quilmes, 13 de diciembre de 2018. ..Atento estado de autos, habiéndose decretado el cese de la intervención administrativa y de conformidad con lo solicitado por la Asesora i, en virtud de los principios de economía y celeridad procesal, de conformidad con lo normado por el art. 12 de la ley 14.528 designase la audiencia del día 26 de diciembre de 2018 a las 11.30 hs la Sra. Cañete Noelia Elizabeth y terceros interesados comparezca con debido patrocinio letrado a ejercer sus derechos y bajo apercibimiento de resolver favorablemente la adoptabilidad solicitada por el órgano administrativo y Asesor interviniente notifíquese con carácter urgente mediante oficio policial al domicilio real y mediante edictos de estilo en el Boletín oficial en virtud de lo que surge de autos. Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño la designación de la audiencia designada precedentemente a la Sra. Talavera el domicilio real y el constituido en los autos conexos. Fdo. Gonzalo A. López Cardoso, Juez. Soledad Mariana Demyda, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Unica, en el Expte. N° 128001 caratulado "Cañete Delfina Jazmín S/ abrigo", notifica a la Sra. NOELIA ELIZABETH CAÑETE, con último domicilio conocido en Necochea 5523 de Ezpeleta Quilmes, del siguiente resolutorio: Quilmes, 13 de diciembre de 2018. ..Atento estado de autos, habiéndose decretado el cese de la intervención administrativa y de conformidad con lo solicitado por la Asesora i, en virtud de los principios de economía y celeridad procesal, de conformidad con lo normado por el art. 12 de la ley 14.528 designase la audiencia del día 26 de diciembre de 2018 a las 11.30 hs la Sra. Cañete Noelia Elizabeth y terceros interesados comparezca con debido patrocinio letrado a ejercer sus derechos y bajo apercibimiento de resolver favorablemente la adoptabilidad solicitada por el órgano administrativo y Asesor interviniente notifíquese con carácter urgente mediante oficio policial al domicilio real y mediante edictos de estilo en el Boletín oficial en virtud de lo que surge de autos. Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño la designación de la audiencia designada precedentemente a la Sra. Talavera el domicilio real y el constituido en los autos conexos. Fdo. Gonzalo A. López Cardoso, Juez. Soledad Mariana Demyda, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, por disposición S.C.B.A., a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Unica a cargo del Dr. Fernando Laxalde, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de (10) días al Sr. ARGEL GUILLERMO y/o herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que identifica catastralmente como Circunscripción 01, Sección B, Quinta 25, Manzana 25B, Parcela 17 del Partido de Maipú a fin de que tomen intervención que corresponda en los autos "Marino Amadeo Aditardo y Bonavita Teresita Mabel C/ Guillermo Argel o Argel Amestoy s/ prescripción adquisitiva" N° C-36.925, en trámite por dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 681 del C.P.C.C). El presente edicto debe publicarse por dos (2) días en el "Boletín Judicial" y el diario "El Tribuno" de la ciudad de Dolores. Maipú, de de 2018.

dic. 19 v. dic. 20

POR 5 DIAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Propietario del Local Comercial "MUNDO CAMISETA", víctima de autos, con último domicilio en calle San Martín N° 2442 de esta Ciudad, en causa nro. INC-14770-4 seguida a Godoy Elba Isabel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de Noviembre de 2018. .. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello...".-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "n///del Plata, 13 de Diciembre de 2018. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas:....2.- Atento lo informado por parte de la Seccional Primera respecto del Propietario del Local Comercial "mundo camiseta", víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Sentencia, En la ciudad de Campana, a los 29 días del mes de junio de 2018.1.- Admitir el Juicio Abreviado en esta causa N° 4602 (IPP 3139/16), conforme art. 395 y ss. C.P.P.-2.- Condenar a RICARDO JUNIOR TIMANA SANCHEZ, de las demás circunstancias personales de autos, a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso y costas del proceso como autor penalmente responsable del delito de robo calificado por efracción, por el hecho ocurrido en la localidad y partido de Campana, provincia de Buenos Aires, con fecha 12 de junio de 2016 en perjuicio de Alberto Abella (arts. 5, 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 45 y 167 inc. c del CP y art. 399 del C.P.P).3.- Imponer al encartado Timana Sánchez que por el término de la condena deberá someterse las siguientes obligaciones que surgen del art. 27 bis del código penal: 1) Fijar domicilio y Someterse al cuidado del Patronato de Liberados y 2) Adoptar oficio, arte, industria o profesión adecuada a su capacidad. En caso de incumplimiento de las reglas impuestas, en forma reiterada o persistente, se le revocará la condicionalidad de la condena, debiendo entonces cumplir con la totalidad de la pena impuesta. (art. 27 bis inc. 1ero.)4.- Intimar por el término de tres días al nombrado Sánchez, de las restantes condiciones personales obrantes en autos a oblar las costas del proceso en la suma de \$ 296 (doscientos noventa y seis pesos), bajo apercibimiento de decretar su inhibición general de bienes y proceder a su ejecución conforme lo normado en los arts. 29 de la Ley 11490 y 520 del C.P.P. Notifíquese, Regístrese, practíquense las comunicaciones de rigor y firme que sea; cúmplase con las disposiciones de los arts. 497, sgtes y ctes. del C.P.P. en cuanto a la ejecución de la pena, remitiéndose al Juez de Ejecución Penal.-Fdo. Dr. Daniel C. E. Rópolo, Juez.

dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado De Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALAN LEONEL NÚÑEZ en la I.P.P. n° 07-03-009543-17/00 la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, 17 de Agosto de 2018 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: i. Sobreseer parcialmente a Alan Leonel Núñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por empleo de arma de fuego en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). II. Elevar a Juicio la presente causa en relación a Alan Leonel Núñez por considerarlo prima facie autor penalmente responsable del delito de tenencia ilegítima de arma de fuego de uso civil (arts. 23 inc. 5to y 337 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Firme que sea, comuníquese todo lo dispuesto y remítase a Secretaría de Gestión en pos que se sirva desinsacular el Juzgado en lo Correccional que corresponda intervenir en autos. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Jorge Andres Miles.

dic. 19 a dic. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña (PDS), Secretaría Única a cargo del Dr. Nicolás A. Campolongo, sito en Ituzaingó N° 340 piso 7° de la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza a herederos de HEBE EDITH LÓPEZ y GILDA TELMA MARSETTI para que dentro de tres días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos \ Mapuche Country Club Asociacion Civil C/ Marsetti, Pedro Luis S/ Sucesores S/ Cobro de Pesos Expte. N° 19.359/11 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente.

dic. 19 a dic. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2206-2018-6966, caratulada: "Diaz Juan Antonio S/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Real con Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, sin la Debida Autorización Legal en Lujan -B- (P.P. N° 09-01-002588-18/00)", se notifica al nombrado JUAN ANTONIO DÍAZ, de la siguiente resolución: "///en la audiencia del día 13 de diciembre del año 2018,...Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Juan Antonio Diaz por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, ,de Diciembre de 2018.

dic. 19 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco , por subrogación, Secretaría Única a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Florencio Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Morlas Federico Maximiliano S/ Amenazas", Expte. N°: PE-1195-2017, notifica por este medio a FEDERICO MAXIMILIANO MORLAS, DNI 38353841, la resolución que dice: " ///gamino, 12 de Diciembre de 2018. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Federico Maximiliano Morlas, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Saluda a Ud. muy atentamente. Dr. Florencio E. Fernández. Auxiliar Letrado. Juzgado Correccional N° 2.

dic. 19 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Cintia Carolina Soto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, comunica que en los autos \ AVENA, FERNANDO MIGUEL S/ Concurso Preventivo\, Expte. N° 71.491 se ha dEclarado Finalizado el Concurso Preventivo del causante.

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GISELA PAOLA LIGOULE CEPEDA en causa nro. INC-14611-2 seguida a Espindola Nestor la Resolución que a continuación se transcribe: m/// del Plata, 13 de diciembre de 2018. - Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, seguido a Espindola Nestor Raul, toda vez que la víctima de autos no pudo ser notificada del proveído de Fs.3, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-rn///del Plata, 4 de Diciembre de 2018. -Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Espindola Néstor Raúl (art. 104 y cdtes. ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve:a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad asistida. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), en caso de acceder al beneficio solicitado, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido.- 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata.- 3.- Requírase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente.- 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado,

cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada..Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 19 v. dic. 26

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN INAMA y/o JUAN ALFREDO INAMA. LA PLATA, 29 de Noviembre de 2018. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVEGNAGO IRENE. La Plata, 23 de noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL HOFFMAN. Coronel Suárez, 16 de Octubre de 2018.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ESTELA GONZALIA y TOMAS CASILDO MARTIARENA. Lezama, 10 de Diciembre de 2018.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes , Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ESTEBAN RODRIGUEZ DNI 11.035.536.-Quilmes, 5 de diciembre de 2018. Debora Santilli, Auxiliar Letrada.

dic. 17 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUSTINA MARTINEZ. Monte, diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaria Única, del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO ANTONINO GONZALEZ.- Morón, 30 de julio de 2018. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALCALDE MIGUEL y ALONSO MANUELA, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Morón, de Noviembre de 2018.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LUISA MARESCA. Baradero, 7 de Diciembre de 2018.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNAUDE GRACIELA BEATRIZ (DNI 3986483). Azul, Diciembre 4 de 2018.Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Lanús. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE OSCAR FAILLA.Lanús, de noviembre de 2018.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial No 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA OLIO y ANTONIO GIL ZAVALA. La Plata, 30 de octubre de 2018. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría unica, del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Guardias Nacionales N°47 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FOLONIER ARIEL HORACIO. San Nicolás, de 2018.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LEANDRO. Quilmes, 6 de febrero de 2018. Marta I. Labrador - Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROSA ALIVIA NOE.- Tres Arroyos, 2018.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA ALBERTO OSCAR (LE 5346079) e HIRIART DELERI ELIZABET (LC 3848339). Azul, Noviembre 21 de 2018.- Silvana B. T. Cataldo.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MARGARITA (LC 3719246). Azul, noviembre 13 de 2018. Silvana B. T. Cataldo - Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ANGELA LUGANO. Gral. Arenales, (BA), 3 de diciembre de 2018. Dr. Jorge I. Scaletta, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN ALBERTO FERRABONE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2018.- Maria Damiana Frías, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FLORA GUERRERO. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2018. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAQUEL ERNESTINA TIBURZI. -La Plata, 4 de diciembre de 2018. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGELA ARMESTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 28 de noviembre de 2018. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN CARLOS LUGONES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2018.- Maria Damiana Frías, Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora –Dpto. judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA AYEK. Lomas de Zamora, a los días del mes de Diciembre de 2018.- Fdo: Carlos Mario Casas. Juez.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaria a cargo del Dr. Diego Gesteira, en los autos: "Montero Mario Rogelio s/ Sucesión Ab- Intestato" Exp. 72944, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ROGELIO MARIO MONTERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, conforme lo preceptuado por el art. 734 del Código Procesal. Pergamino, de Noviembre de 2018.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MARCOS DE LA CRUZ GONZALEZ. La Plata, 21 de noviembre de 2018. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic.19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Alesso, Marta Josefina S/ Sucesion Ab-intestato" Expte: 72.910, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña MARTA JOSEFINA ALESSO.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA AURORA SANCHEZ. La Plata, 3 de diciembre de 2018. Jorge Federico Gross, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAIOTTO ANTONIO. Pergamino, de diciembre de 2018.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO DEL CORAZON DE JESUS AMAYA. La Plata, 27 de noviembre de 2018. Jorge Federico Gross, Secretario.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - Mercedes - Juzgado de Paz de 9 de Julio, calle Hipolito Yrigoyen 854, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARIBE ALBERTO DEMETRIO, LE 5.001.811, (Expte. N° 49371, Aribe Alberto Demetrio s/ Sucesión Ab Intestato). Nueve de Julio, de diciembre de 2018. Dr. Alejandro Raúl Casas.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, secretaria única, cita emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. APOLINARIO VERA. A. Gonzales Chaves, de Noviembre de 2018.

dic. 17 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN MALDONADO. Carlos Tejedor, de diciembre de 2018.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AGUADE SERGIO ALEJANDRO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2018. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada- Secretaria.

dic. 17 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIAN MATEOS CHAMORRO. Mar del Plata, 29 de octubre de 2018. Josefina V. Peláez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°21 del departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAAMAÑO HÉCTOR FERNANDO y CESTARO MARÍA.-La Plata, 29 de noviembre de 2018. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don MARTIN HORACIO AZZONI. San Pedro, de diciembre de 2018.

dic. 17 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas De Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOWUL PEDRO a ejercer sus derechos. Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2018. Javier Pablo Sotelo, Aux. Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL LUIS COLANTONIO y Doña SUSANA MATILDE COLLADO. Bahía Blanca, 15 noviembre de 2018. Silvia andrea Bonifazi, Secretario.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SUAREZ, y de DOLORES JARA. La Plata, 16 de mayo de 2018. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO GARCIA DNI 20.045.860. Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2018. Fdo. Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GLORIA NUÑEZ. Lanús, 26 de septiembre de 2018. Dr. Daniel C. Chaves Auxiliar Letrado

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL OCHOA DACAL. Lomas de Zamora, 13 de noviembre de 2018. Damla V Rifai, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY BUCER. Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2018. Juan M. Blanpain, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ZULEMA CAMBEIRO.-Brandsen, 5 de noviembre de 2018.-Firmado: Claudio Daniel Sorokowski – Secretario Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO PEDRO SCHAMBERGER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de diciembre de 2018. Alicia S. Guzmán Secretaria.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Bahía Blanca, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CADENAS y de DELIA ANA PRIETO o DELIA ANA PRIETO REYLLY, Bahía Blanca, 4 de octubre de 2018. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Pinto (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JONES; ESTELA AVILA y ELSA YOLANDA JONES. Gral. Pinto, 22 de noviembre de 2.018. Fdo. Hernán emilio Córdoba, Abogado-Secretario.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Conjunta, departamento judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO GUILLERMO SIMONAZZI. General Pinto, 7 de diciembre de 2018. Karina A. Gorostiague, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EMILIO ANTONIO RODRIGUEZ a comparecer a hacer valer sus derechos. Secretaría, 29 de octubre de 2018. Fdo. Dr. Mariano P. Santos, Aux. Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 , Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER GUARNERI y MAURO MADONIA. Quilmes, 4 de diciembre de 2018. Reinaldo Jose Bellini Abogado Secretario.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN ELENA GROMICH. Quilmes, 6 de diciembre de 2018. Dra. María Eugenia Loureiro, Secretaria

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANDRA ELSA AMIGO. San Isidro, 14 de agosto de 2018. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. CASTELLUCCIO GUSTAVO ABEL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, CPCCPBA). Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2018. Gabriela M. Figallo, Abogada.

dic. 18 v. dic. 20

El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EMILCE MABEL MALLO. San Pedro, de Diciembre de 2.018.

dic. 18 v. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.: 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ROSA ELENA GARCIA y RAUL ANTONIO ROVEDATTI.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINDOLFO BAUTISTA TERAN (D.N.I. 5.386.432). Azul, 12 de diciembre de 2018. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO OMAR MARTINEZ. LA PLATA, 23 de noviembre de 2018. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEGATTI, RODOLFO. La Plata, 12 de Diciembre de 2018. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don NORBERTO RODRIGUEZ. San Pedro, de diciembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría No. Unica de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de UMANTI ALBERTO JOSE. Pergamino, diciembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA GABRIELA MINUCCI. Ramallo, 12 de diciembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, secretaria única, cita emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSE RAMON JAM. A. Gonzales Chaves, de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO BORDIGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, de Diciembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ORTIZ. Adolfo Gonzales Chaves, 31 de Octubre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GADEA. Lomas de Zamora, 06 de noviembre de 2018. Rosana E. Albrech , Aux. Letrada.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA SOLANO (M.I: 1.034.464). Azul, 11 de diciembre de 2018. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado En Lo Civil y Comercial N ° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISOSTRE MELO y AURORA DEL VALLE VILLALBA. La Plata, 11 de Diciembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL OTEY. Bahía Blanca, 4 de Diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - JUzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de AURELIO SALVO y MARÍA MARGARITA AVENDAÑO. La Plata 11 de octubre de 2018-12-12. La plata 11 de octubre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HERNAN BARRERA. Brandsen, 30 de noviembre de 2018. Claudio Daniel Sorokowski – Secretario Letrado.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA MERCEDES SIMON, para que se presenten a hacer valer

sus derechos. La Plata, 11 de diciembre de 2018. María E. Miceli, Auxiliar Letrada.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN BARROS. Coronel Suárez, de Noviembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AMILCAR FLORES y GLADYS ELSIE VARVASINI. La Plata, 5 de diciembre de 2018. Yanina A. Tortora, Auxiliar Letrada-Abogada.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados Regino Tomas S/ Sucesion Ab-intestato Expte. N°: 7776, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Tomas Regino. Navarro 13 de Noviembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FIORANTE. Morón, 3 de Octubre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL FATTORE y SCIACCA MABEL NOEMI. Morón, 28 de Noviembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem -Vedia-, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO ORTIZ.-- Vedia (Pdo.L.N.Alem), diciembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de THOME FRANCISCA. San Martín, 5 de diciembre del 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASANOVA GERARDO ALBERTO. Morón, de Noviembre de 2018.

dic. 18 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ISABEL BRAGADIN. Dr. Rodrigo Suarez Della Porta.

dic. 18 v. dic. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LETTIERI ROBERTO JORGE. Lomas de Zamora, 13 de Diciembre de 2018. Emiliano Sergio De Armas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS LACIAR, en los autos "Laciar Eduardo Carlos s/ Sucesión ab-intestato". Mar del Plata, 12 de diciembre de 2018. Felix A. Ferrán, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORFELINA DEL CARMEN PEREZ, DNI F 778810. Moreno, 12 de diciembre de 2018. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°6, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL NESTOR GARCIA. San Isidro 22 de noviembre de 2018 El presente edicto será publicado por un día en el Boletín Judicial.- Fdo Marcela A. Rodríguez, Secretaria.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR PATRICIO MIGUEL. Quilmes, 26 de junio de 2018. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUNT JAIME, MAXIMIANA TERESA ANDREANI y MUNT JAIME JORGE. Morón, 06 de abril de 2018. Fernanda Fabian. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y todo lo que se considere con derecho a los bienes dejados por Don JORGE ALFREDO GREGOROFF para que en dicho termino se presente a hacer valer sus derechos y acreditan vínculo con el causante. General San Martín, 25 de septiembre de 2018. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA VOLPE y/o ANNA VOLPE. Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2018. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JURCZYSZYN. Lomas de Zamora, 12 de Diciembre del año 2018 .

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaria Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELLY ANGÉLICA ARIAS.- Tres Arroyos, 6 de Marzo de 2018. Hernando A.A.Ballatore. Abogado - Secretario.

dic. 19 v. dic. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARCELA BEATRIZ LEAL, para que en dicho término se presenten hacer valer sus derechos. General San Martín, de diciembre de 2018.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GIRARDI y ELVIRA BARRIONUEVO. La Plata, 12 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALFONSO GARCIA, MARIA ESTHER MONTERO Y ATILIO CARLOS GARCIA. San Justo, 13 de Diciembre de 2018. Mariela Lucia Mesiano. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil Y Comercial N° 18 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de RADULOVICH ELIA. La Plata, 12 de julio de 2018. Fdo. María Alejandra Copani, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Don IGLESIAS AMILCAR OMAR para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "iglesias Amilcar Omar S/ Sucesion Ab-intestato. Expte. 19.014/18". Los Toldos, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIGLIACCIO ERNESTO y ROJAS RAMONA TERESA, y. San Justo, 12 de Diciembre de 2018. Facundo H. Azcurrain. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO RIVERA. Secretaría. Lanús, 6 de diciembre de 2018. Juan Carlos Acosta. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CIRILO. Secretaría. Lanús, 6 de diciembre de 2018. Juan Carlos Acosta. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "NEMESIO ADOLFO VILLARRUEL". La Plata, 29 noviembre de 2018. Fdo. María Laura Orso, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ARMINDA RIVEIRA. Secretaría. Lanús, 6 de diciembre de 2018. Juan Carlos Acosta. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado y Comercial n° 2, Secretaria única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO RAMON RIVERA (DNI N° 6.888.342). Mar del plata, 30 de Noviembre de 2018.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DALMACIO ISMAEL FERRERO y/o ISMAEL DALMACIO FERRERO, JOSEFA FERRERO y HECTOR JORGE FERRERO. Quilmes, 13 de diciembre de 2018. Yamila Migone Labajos, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GURRIERI HECTOR ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de Diciembre de 2018. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-35212-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CENTENO CARLOS - DNI M 8318821. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2018. María Carolina Acosta. Secretaria Itinerante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a

herederos y acreedores del causante GALEANO RICARDO ISAIAS, con D.N.I 5.102.612. La Plata, 12 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaría única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MABEL MARTA ARAUJO. Morón, 12 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esq. Colón Piso 2 Cuerpo B, Morón (1708), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADOLFO ETELMAN ,a que se presenten a hacer valer sus derechos.---Morón, días del mes de diciembre de 2018. Dr. Roberto Carlos Veiss, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SAUL VIEYRA. La Plata, 6 de diciembre de 2018. Yanina Analía Tortora, Auxiliar Letrada Abogada.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaría única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL ARAMBURU. Morón, 12 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaría única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIO LIBERTELLA. Morón, 12 de Diciembre de 2018. Claudia Noemí Liberato. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaría única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUANA BUCCI. Morón, 12 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EUGENIO OLAVARRIA, 12 de diciembre de 2018. El presente deberá publicarse por 1 días en el Boletín Judicial. Pehuajo, 12 de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA DELIA MOYA. La Plata, 16 de mayo de 2018. María Carla Michelini, Auxiliar Letrada Adscripta.

dic. 19 v. dic. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUANA DEL CARMEN LOPEZ y ANÍBAL LORAY La Plata, 10 de diciembre de 2018. Pablo Castagno. Auxiliar Letrado.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA CROSARIOL. Gral. San Martín, 13 de Diciembre de 2018. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° Dos del Dpto. Judicial de T.Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO FULGENCIO MANFREDI. Trenque Lauquen, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ARMENGOL FLORIO VARAS y MARIA BEATRIZ POCAI". La Plata, 11 de diciembre de 2018. Fdo. María Laura Orso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Com. N° 4, Secretaría Unica, del Depto Judicial Dolores, en autos\VAZQUEZ MIRTA AURORA S/ Sucesión ab intestato\, (Expte. N°70670) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VAZQUEZ MIRTA AURORA, DNI N° 11.394.595 para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civi y Comercial nro. 1, Secretaría única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FIGUEREDO RAUL ALBERTO. Fdo. Luis Federico Gallardo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 (diez), de Morón, Secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WENCESLAO ENRIQUE ALFONSO y Doña EVA RAMONA ARAGONA. Morón, de Noviembre de 2018.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTI DOMINGO RAMON; CONTI JORGE ALBERTO y MARTINEZ NATIVIDAD IRMA. Quilmes, 12 de octubre de 2018. Evangelina M. Gonzalez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBONE NORMA. San Justo, 13 de Diciembre de 2018. Mariela Lucia Mesiano. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA RUFINA ARAUJO, DNI F 3903271. Moreno, 12 de Diciembre de 2018. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jose Raimundo Zanazzo, en los autos "Zanazzo Jose Raimundo s/ sucesion testamentaria". Mar del Plata, 12 de Diciembre de 2018. Felix A. Ferrán. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 1

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N°. 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de DELFOR WIFREDO SOLIGNAC. San Isidro, 6 de noviembre de 2018. Maria Laura Iglesias, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana SOLOZABAL. Carlos Casares, 12 de Diciembre de 2018. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica E. Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIANO PASCUAL s/ Sucesion Ab-intestato. Conste. Campana, 13 de Diciembre de 2018. María Lucila Giménez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESTA HUMBERTO. Mercedes, de Noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE HECTOR BAZTAN. Vedia, 11 de Diciembre de 2018.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FINIMONDO SABENE. Morón, 12 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PANE. La Plata 13 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaria Unica, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don Agustin Alberto Stato - Ayacucho de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA SELVA AMADO y OSVALDO ALBERTO GIMENEZ. Morón, 13 de Diciembre de 2018. Ariel Hernán Schafer. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA CORTESE. San Justo, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICHARD CARLOS. La Plata, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica E. Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO WILBERTO AMEDEY. Conste. Campana, 13 de Diciembre de 2018. María Lucila Giménez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TORRES MARIA ISABEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanus, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELAIDAS HORTENSIA y/o ABELAIRAS HORTENSIA. Pigüé, 03 de Diciembre de 2018. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia – Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica E. Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIORAZZO JUAN DOMINGO ADOLFO y otro/a s/ Sucesion Ab-intestato. Conste. Campana, 13 de Diciembre de 2018. María Lucila Giménez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de Néstor Rolando Cirillo por el término de 30 días. San Isidro, 12 de diciembre de 2018. Mariana Paredes Fernández Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gomez Etelvina Eusebia. Pigüé, 06 de Diciembre de 2018. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia – Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ IBAÑEZ ARTURO DARDO. La Plata, 10 De Diciembre De 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINO JOSE. Junín (B), de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA SALIANI. Morón, Secretaría, de Noviembre de 2018. Agustín César Aguerri. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO BOUGAIN. San Isidro, 11 de diciembre de 2018. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA DAVILA. Morón, 13 de diciembre de 2018. Ariel Hernán Schafer. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ester de Jesus Gouveia. Morón, 13 de Diciembre de 2018. Andrea Paola Dalmaso. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMMA BEATRIZ LONGO. Morón, Secretaría, de diciembre de 2018. Agustín César Aguerri.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaria Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a Herederos y Acreedores de Dn. JUAN CARLOS GAVILONDO, para que en dicho plazo así lo acrediten. Capitán Sarmiento, 26 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR FERNANDEZ .Morón, 13 de Diciembre de 2018. Andrea Paola Dalmaso. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOSCHENCO CORA NOEMÍ. Punta Alta, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría única de la ciudad de Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUCARELLI VICENTE RICARDO. Trenque Lauquen, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanus Departamento de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SPADAFINO. Lanus, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-36722-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUPANO MARIA CAROLINA - DNI F 183982 . Mar del Plata, 14 de Diciembre de 2018. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAUSA MIGUEL ANGEL. San Justo, 13 de diciembre de 2018. Analía V. Sznaider. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS OSVALDO ARAUJO, CI N° 16.451 - MI N° 5.829.104, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 24 de Octubre de 2018.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gamarra Almeida Sergio Ariel. La Plata, 13 de diciembre de 2018. María Soledad Dillon. Abogada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Gral. San Martín, Secretaría única del departamento judicial de Gral. San Martín, en los autos caratulados "Germana Carmelo Cirilo s/ sucesion ab-intestato. Expte N° 39885, cita y emplaza A herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Fernando Omar Bulcourf. Secretario. Gral. San Martín, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por

el termino de treinta días a todos herederos y acreedores de RODOLFO ALFREDO GORDILLO. San Isidro 12 de noviembre de 2018. María Laura Iglesias, Secretaria.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña ALBA MASPERO; bajo apercibimiento. Pinamar, 13 de diciembre de 2018. Juan Geronimo Valenzuela, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CARBALLO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante (art. 2340, 2do. Párr. del CCyC).09 de noviembre de 2018. Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL ALEJANDRO BUIDE. San Isidro, 02 de noviembre de 2018. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDULIO ARGIMIRO PEREZ. Carlos Casares, 13 de diciembre de 2018

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar a cargo de Dra Silvia A. Guglielmetti , Secretaria Unica a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALVINA CHECCHIA . Pinamar , 13 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO ANELLO. La Plata, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO GIORDANO LEOPOLDO ORLANDO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, de DICIEMBRE del año 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ISIDORA RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de diciembre de 2018. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL BASILOTTA Y MARIA FIORITO. San Justo, 13 de Diciembre de 2018. C. Veronica Lorenzo. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZZI MARTHA STELLA. Tandil, 13 de Diciembre de 2018. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORTENSIA NELIDA TINARO. Necochea, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados \ Etcheto Juan Pedro s/ sucesion testamentaria. Expte 34242 cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ETCHETO JUAN PEDRO. Chascomús, 13 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMMA GACCIONE, GINO TEMPESTA. San Isidro, de diciembre de 2018

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Clara Parodi del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BRITO EDUARDO ANGEL. Pergamino, de Diciembre de 2018.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente a cargo de la Dra. Julieta María Ormaechea, Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Mariano Almandoz, sito en Avda. 25 de Mayo nro. 114 de la Ciudad de San Vicente, Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días (30) días a herederos y acreedores de doña SEMES, OTILIA ANTONIA. Buenos Aires, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS LEGUIZAMON. San Isidro, 30 de noviembre de 2018. Firmado: Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDREA CLAUDIA BRUTTOMESSO. San Isidro, de noviembre de 2018. Juan Andres Gasparini, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, en los autos caratulados: "Ozcoide Maria s/ Sucesion Ab-intestato", cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MARIA OZCOIDE. Mercedes, 19 de octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORTOLA MARTIN (DNI N° 7.373.767). Mar del Plata, 13 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rubén Ricardo Scapolla. San Isidro, 7 de diciembre de 2018. Nicolás A. Campolongo Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEREGRINO y EMILIA RESANO San Isidro 12 de noviembre de. 2018. Fdo. Juan Andrés Gasparini, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HIDALGO CLOTILDE AMELIA y VICHERA FRANCISCO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 3 de Diciembre de 2018. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NYDIA ETHEL BRUNI. Lomas de Zamora, Diciembre de 2018. Nicolás A. Alvarez Mattelig, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE RICCI, San Isidro 10 de diciembre de 2018. Fdo. Marcela A. Rodriguez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBIERI HECTOR ANTONIO. Lomas de Zamora, Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo civil y Comercial N°8, Secretaria única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de GABRIEL MIGUEL ALLEN y CELIA GEORGINA ANGÉLICA BISBAL. San Isidro, 30 de noviembre de 2018. María Laura Iglesias, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 13, Secretaría unica, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DOMINGUEZ. Arturo Goya. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y comercial N° 10, Secretaría Única, del departamento judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL HERMELINDA ESCOBAR. Nicolas A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REDONDO CLAUDIO ALEJANDRO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 22 de octubre de 2018. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRERE ALICIA MARIA. San Isidro, 5 de diciembre de 2018.-Fdo: Cynthia C. Varela. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SCHEGTEL. San Isidro, 6 de noviembre de 2018. Fdo. María Laura Iglesias, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRESENCIA RIVADINEIRA CHURA. San Isidro, 8 de noviembre de 2018. Firmado Dr. Alejandro E. Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - \El Juzgado de Paz Letrado Guamini, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de \NIETO REDONDO MARIA PILAR\. Guamini, diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA AGUSTINA FIORI. Baradero, 12 de Diciembre de 2018.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n primer piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA PETRILLO. Morón, de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPETELLA MARIA DEL CARMEN. Tres Arroyos, 14 de Noviembre de 2018. Dra. Mariana C. Druetta.

Secretaría.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENANZIO GESA Y/O VENANCIO GESA. San Justo, 5 de diciembre de 2018. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GERONIMO COSTA LIESTE. San Isidro, diciembre de 2018. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Venesia Amelia Susana s/ Sucesion Ab-intestato. Expte. n°: 47938 Juzgado Civil y Comercial N° 3Por 1 Dia. El Juzgado en lo Civil y Comercial n° tres, de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Venesia Amelia Susana. Quilmes, 2 de Noviembre de 2018. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JOSE MARIA SALGADO. Chacabuco, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEBAN BARRAGAN. Rauch, 14 de Diciembre de 2018.- Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANGEL INGRAO e IRMA BONADIES. Morón, 12 de diciembre de 2018. Patricia Liliana Raggio Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de \CORVALAN HUGO ROBERTO s/ Sucesión ab-intestato\ Trenque Lauquen, a los del mes de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA MARGARITA SPERA. Morón, 12 de diciembre de 2018. Patricia Liliana Raggio Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO NÉSTOR SCUTERI. San Antonio de Areco, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENA CELIA. San Justo, 12 de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Unica, del Dep. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Av. Mitre 725, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MARGARITA VIGNOCCHI.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN KORDIS. Avellaneda, 27 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOREA, SARA BEATRIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.Y C.). San Antonio de Areco, 11 de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial nro. 4, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, secretaria única, a cargo de la Dra. María Laura Tomadin, departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña DONATI ISABEL ALICIA. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2018.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N ° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIECO RUBEN OMAR. Lomas de Zamora, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY LEONOR VIEYTES. Lomas de Zamora, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de GUAMINI, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAÚL VALENTIN, L.E n° 1.482.547, y MERI DOLORES IRAZOQUI de GARCIA y/o MERI DOLORES IRAZOQUI, L.C n° 9.875.482. Guamini, de de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea Yanina Sassone, sito en la avenida 101 Ricardo Balbín 1753 de la localidad de General San Martín, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN LORENZA GÓMEZ DNI 2610826), en autos caratulados "Gómez Carmen Lorensa s/ Sucesión ab-intestato" (N° de Receptoría 31159-2018; N° de Causa 79472). General San Martín, 12 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Roble, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GROSSI, CARLOS ALBERTO. San Isidro, de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro.1 de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LORENZO OLIVA. Pergamino, 10 de diciembre de 2018. Lorna D. digilio, Aux. Letrada.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLEMENTINA MABEL INGLESÍ. Morón, Secretaría, de octubre de 2018. Firmado Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASQUERO AMARO RAFAEL. Bahía Blanca, 06 de diciembre de 2018 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACHECO HORACIO MIGUEL, a los 4 días del mes de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROBERTO ALDO HEGUILEIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2018. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO ARRIGONI. Zárate, 10 de diciembre de 2018. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAVARRO RUBEN MARINO. Quilmes 7 de noviembre de 2018. Marcela F. Facio, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CONSTANTINO BOCACCIA. Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2018. Adriana S. Mollard, Abogada-Aux. Letrada.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALENTINI NELLY ESTHER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. San Andrés de Giles, de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RICARDO AVONDET. Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2018. María José Houtiet, Aux. Letrada.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de IRENE JOSEFINA BOCACCIA, VIRGINIA TESEI DE BOCACCIA, HAYDEE VIRGINIA BOCACCIA y de WILSON HECTOR PROFUMO. Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2018. Adriana S. Mollard, Abogada-Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8 , Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SILVINA VIVIANA ALVAREZ. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2018. Dr. Ariel R. Roseto, Abogado Itinerante.

dic. 19 v. dic. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO EGUIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC) en autos "Eguia Horacio s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. 11142-2018.- General Arenales, 24 de Octubre de 2018. Dr. Jorge I. Scaletta, Secretario.

dic. 19 v. dic. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ELVIRA GUZZETTI Y FERNANDO JULIO FONTEROSA; en autos "Guzzetti Elena Elvira y Otro/a s/ Sucesión Ab-intestato" Expte N° MO - 33376 - 2018". Morón de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede Lanús, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA IAMARINO. Lanús, 10 de diciembre de 2018. Juan C. Acosta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por

30 días a herederos y acreedores de PATRICIA ANNY MILDRED HORSEY. San Isidro, 12 de Diciembre de 2018. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRESPI, EDUARDO RODOLFO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. San Andrés de Giles, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores del Señor ROQUE DEOMIDES VELAZQUEZ. Morón, 11 de diciembre de 2018. Dr. Christian Mariano Magnoni, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ARGENTINO MOLINA. Punta Alta de 2018. Conste. Fdo: Guido Alberto Taranto, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ERICH RICARDO LICHTENSTEIN. General San Martín, de Diciembre de 2018. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MOLINA PRIETO. Punta Alta, 12 de diciembre de 2018. Conste. Guido A. Taranto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. N° 4, Secretaria Única Del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RZEMIEN, en autos: "Rzemien, Carlos Alberto s/ Sucesion Ab-intestato" (Expte. N° SN - 11005 - 2018). San Nicolás, noviembre de 2018. Dr. Luciano Mucilli Auxiliar, Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAVAS JULIO ARGENTINO. Necochea, 7 de Diciembre de 2018. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TEODORA MIRANDA y PATROCINIA IRLANDA MIRANDA. San Justo, a los de septiembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo civil y comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NESTOR PIÑA Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2018. Graciela Eirea, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EDGARDO DAVILA CERDAN. La Plata, 26 de noviembre de 2018. Fdo. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario - Abogado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Laura Morando. Juez, Secretaria Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CERETTA HECTOR JACINTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art.2340 C. C. y C.N.). Junín, de octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CASTRO, WENCELADA CELINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.Y C.). San Antonio de Areco, 11 de Diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO LUIS CONTE. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2018. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

dic. 19 v. dic. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GABINO HERNANDO GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2018. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 19 v. dic. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO PINTOS o SEGUNDO PINTOZ o SEGUNDO PINTO y RAMONA MALDONADO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de septiembre de 2018. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO FALABELLA . Lobos, 12 de diciembre de 2018 .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de STROBEL ANDRES JUAN. Puan, 26 de octubre de 2018.- María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de LAVIA MARIA. Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2018. Natalia Puig, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GALVAN. Lomas de Zamora, .. de diciembre de 2018. Barbara Lugones Auxillar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO MIGUEL ANGEL. Puan, 19 de octubre de 2018. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN MARIA CECILIA. San Isidro, 13 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA ELSA HUIDOBRO, con DNI 3.108.798. La Plata 13 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ROMAN LACAL. Lomas de Zamora, .. de diciembre de 2018. Barbara Lugones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO KAADEKILDEHOLM y GREGORIA RODRIGUEZ. General Rodríguez, 13 de diciembre de 2018. Pablo J. Rios, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MARISCAL BALDIVIESO. General Rodríguez, 13 de diciembre de 2018. Pablo J. Rios, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DEOLINDO ELPIDIO GENTILI y ROSA URBAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2018. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JULIAN HERIBERTO VICENTE. General San Martín, 13 de diciembre de 2018. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA ROSA ROSINI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 13 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR MOLINA. La Plata, de Diciembre de 2018. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO EDUARDO CASTILLA. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2018. Verónica V. Cabrera, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA MAROTIAS. San Justo, 13 de Diciembre de 2018. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica E. Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL NICOLAS BLOIS. Conste. Campana, 13 de Diciembre de 2018. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ MENDEZ. San Isidro, 17 de septiembre de 2018. Juan Andres Gasparini, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIERA RODOLFO ABEL. La Plata, de diciembre de 2018. Fdo. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHEREF IRMA ELSA y MARIANI MARTÍN ARMANDO. La Plata, 13 de noviembre de 2017. Fdo. Pablo Castagno, Aux. Letrado.

dic. 19 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO ALEJANDRO STRECK. Campana, 13 de diciembre de 2018. Rodrigo Pérez, Secretario.